TABLA DE CONTENIDO

1. Objetivo 3
2. Alcance 3
3. Definiciones y abreviaturas 3
4. Conocimiento del riesgo. 7
4.1 Establecimiento del contexto de la Corporación. 7
4.1.1 Información general de la entidad 7
Localización de centros de trabajo y predios de la entidad 8
4.1.2 Actividades principales y complementarias 10
4.1.3 Sustancias químicas 16
4.1.4 Maquinaria y equipos con potencial de generar emergencias 16
4.1.5 Áreas de la entidad 17
4.1.6 Población expuesta al interior de las instalaciones evaluadas 18
4.1.7 Equipamiento para emergencias. 18
4.1.8 Horario de funcionamiento 21
4.1.9 Población expuesta al interior de las instalaciones evaluadas 21
4.1.10 Contexto externo 22
4.1.10.1 Elementos expuestos entorno a la actividad 22
4.1.10.2 Descripción del entorno del establecimiento/actividad en relación con sus condiciones biofísicas y de localización. 29
4.1.10.3 Identificación de instalaciones que puedan originar amenazas 30
4.1.10.4 La información pertinente definida en los instrumentos de planificación del desarrollo y para la gestión 30
4.1.11 Contexto interno 33
4.1.12 Contexto del proceso de gestión del riesgo 39
4.1.12.1 Responsabilidades, roles y estructura. 39
4.1.12.2 Actividades de gestión del riesgo de desastres que se van a implementar. 45
4.1.12.3 Proceso de gestión del riesgo en función del tiempo y la localización 46
4.1.12.4 Relación entre un proyecto o actividad particular y otros proyectos o actividades de la organización 46
4.1.12.5 Metodologías de valoración del riesgo. 46
4.1.12.6 Identificar los estudios necesarios para la elaboración del proyecto de intervención del riesgo. 47
4.1.13 Criterios del riesgo 47
4.1.13.1 Probabilidad 47
4.1.13.2 Los marcos temporales de la probabilidad, consecuencias o ambas. 47
4.1.13.3 Determinación de la consecuencia 47
4.1.13.4 Determinación del riesgo. 49
4.1.13.5 Nivel de riesgo aceptable o tolerable. 50
4.2 Valoración del riesgo 50
4.2.1 Identificación del riesgo 50
4.2.1.1 Metodología 50
4.2.1.2 Identificación de las causas y fuentes de riesgos. 51

4.2.1.3 Caracterización de controles preventivos y correctivos 51
4.2.2 Análisis del riesgo 51
4.2.3 Evaluación del riesgo 52
4.3 Monitoreo del riesgo 52
4.3.1 Protocolos o procedimientos de cómo se llevará a cabo el monitoreo 52
4.3.2 Protocolos de notificación previos 53
4.3.3. Indicadores para la gestión del riesgo de desastres 53
4.3.4. Información adicional para mejorar la gestión del riesgo de desastres 53
4.3.5. Lecciones aprendidas a partir de eventos ocurridos 53
4.3.6. Identificar riesgos futuros 54
5. Proceso de reducción del riesgo 54
5.1 Intervención correctiva 54
5.1.1 Identificación de alternativas de intervención correctiva 54
5.1.2 Intervención de riesgos asociados a la gestión integral de residuos 55
5.1.3 Priorización de la medida de intervención 56
5.1.4 Diseño, especificaciones y desarrollo de medidas de seleccionadas 56
5.2 Intervención prospectiva 56
5.3 Protección financiera 57
6. En el proceso de manejo del desastre 58
7. Seguimiento y verificación 58
8. Socialización y comunicación 59
9. Plan de Inversiones 59
10. Anexos 59

1. Objetivo

El Plan de Gestión de Riesgos de Desastres de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., es un instrumento mediante el cual se establecen premisas y lineamientos a seguir para: Identificar, priorizar, formular, programar y hacer seguimiento a las acciones necesarias, conocer y reducir las condiciones de riesgo (actual y futuro) de las instalaciones y de aquellas derivadas por la actividad u operación y que puedan generar daños y pérdidas en el entorno, así como dar respuesta a los desastres que puedan presentarse, permitiendo además su articulación con los sistemas de gestión de la entidad, los ámbitos territoriales, sectoriales e institucionales de la gestión del riesgo de desastres y los demás instrumentos de planeación estipulados en la Ley 1523 de 2012 para la gestión del riesgo de desastres.

2. Alcance

El presente documento aplica para todos los procesos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, a todos los funcionarios independientemente a su forma de contratación y a todas sus partes interesadas que se encuentren expuestas a las consecuencias de las situaciones de emergencia que se puedan presentar en la Entidad.

3. Definiciones y abreviaturas

- **Adaptación:** Comprende el ajuste de los sistemas naturales o humanos a los estímulos climáticos actuales o esperados o a sus efectos, con el fin de moderar perjuicios o explotar oportunidades beneficiosas, En el caso de los eventos hidrometeorológicos la Adaptación al Cambio Climático corresponde a la gestión del riesgo de desastres en la medida en que está encaminada a la reducción de la vulnerabilidad o al mejoramiento de la resiliencia en respuesta a los cambios observados o esperados del clima y su variabilidad.
- **Alerta**: Estado que se declara con anterioridad a la manifestación de un evento peligroso, con base en el monitoreo del comportamiento del respectivo fenómeno, con el fin de que las entidades y la población involucrada activen procedimientos de acción previamente establecidos.
- **Amenaza**: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- **Análisis y evaluación del riesgo**: Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad de que dichas

consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales, y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación.

- **Calamidad pública**: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al municipio, distrito o departamento ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.
- **Cambio climático**: Importante variación estadística en el estado medio del clima o en su variabilidad, que persiste durante un período prolongado (normalmente decenios o incluso más). El cambio climático se puede deber a procesos naturales internos o a cambios del forzamiento externo, o bien a cambios persistentes antropogénicos en la composición de la atmósfera o en el uso de las tierras.
- **Conocimiento del riesgo**: Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia de este que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.
- **Desastre**: Es el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad, que exige del Estado y del sistema nacional ejecutar acciones de respuesta a la emergencia, rehabilitación y reconstrucción.
- **Emergencia**: Situación caracterizada por la alteración o interrupción intensa y grave de las condiciones normales de funcionamiento u operación de una comunidad, causada por un evento adverso o por la inminencia de este, que obliga a una reacción inmediata y que requiere la respuesta de las instituciones del Estado, los medios de comunicación y de la comunidad en general.

- **Exposición (elementos expuestos)**: Se refiere a la presencia de personas, medios de subsistencia, servicios ambientales y recursos económicos y sociales, bienes culturales e infraestructura que por su localización pueden ser afectados por la manifestación de una amenaza.
- **Gestión del riesgo:** Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia de este, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible.
- **Intervención:** Corresponde al tratamiento del riesgo mediante la modificación intencional de las características de un fenómeno con el fin de reducir la amenaza que representa o de modificar las características intrínsecas de un elemento expuesto con el fin de reducir su vulnerabilidad.
- **Intervención correctiva:** Proceso cuyo objetivo es reducir el nivel de riesgo existente en la sociedad a través de acciones de mitigación, en el sentido de disminuir o reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad de los elementos expuestos.
- **Intervención prospectiva:** Proceso cuyo objetivo es garantizar que no surjan nuevas situaciones de riesgo a través de acciones de prevención, impidiendo que los elementos expuestos sean vulnerables o que lleguen a estar expuestos ante posibles eventos peligrosos. Su objetivo último es evitar nuevo riesgo y la necesidad de intervenciones correctivas en el futuro. La intervención prospectiva se realiza primordialmente a través de la planificación ambiental sostenible, el ordenamiento territorial, la planificación sectorial, la regulación y las especificaciones técnicas, los estudios de prefactibilidad y diseño adecuados, el control y seguimiento y en general todos aquellos mecanismos que contribuyan de manera anticipada a la localización, construcción y funcionamiento seguro de la infraestructura, los bienes y la población.
- **Manejo de desastres:** Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación post desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entiéndase: rehabilitación y recuperación.
- **Mitigación del riesgo:** Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente.

- **Preparación:** Es el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva y albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros.
- **Prevención de riesgo:** Medidas y acciones de intervención restrictiva o prospectiva dispuestas con anticipación con el fin de evitar que se genere riesgo. Puede enfocarse a evitar o neutralizar la amenaza o la exposición y la vulnerabilidad ante la misma en forma definitiva para impedir que se genere nuevo riesgo. Los instrumentos esenciales de la prevención son aquellos previstos en la planificación, la inversión pública y el ordenamiento ambiental territorial, que tienen como objetivo reglamentar el uso y la ocupación del suelo de forma segura y sostenible.
- **Protección financiera:** Mecanismos o instrumentos financieros de retención intencional o transferencia del riesgo que se establecen en forma ex ante con el fin de acceder de manera ex post a recursos económicos oportunos para la atención de emergencias y la recuperación.
- **Recuperación:** Son las acciones para el restablecimiento de las condiciones normales de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción del área afectada, los bienes y servicios interrumpidos o deteriorados y el restablecimiento e impulso del desarrollo económico y social de la comunidad. La recuperación tiene como propósito central evitar la reproducción de las condiciones de riesgo preexistentes en el área o sector afectado.
- **Reducción del riesgo:** Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.
- **Reglamentación prescriptiva:** Disposiciones cuyo objetivo es determinar en forma explícita exigencias mínimas de seguridad en elementos que están o van a estar expuestos en áreas propensas a

eventos peligrosos con el fin de preestablecer el nivel de riesgo aceptable en dichas áreas.

- **Reglamentación restrictiva:** Disposiciones cuyo objetivo es evitar la configuración de nuevo riesgo mediante la prohibición taxativa de la ocupación permanente de áreas expuestas y propensas a eventos peligrosos. Es fundamental para la planificación ambiental y territorial sostenible.
- **Respuesta:** Ejecución de las actividades necesarias para la atención de la emergencia como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros. La efectividad de la respuesta depende de la calidad de preparación.
- **Riesgo de desastres:** Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente, el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.
- **Seguridad territorial:** La seguridad territorial se refiere a la sostenibilidad de las relaciones entre la dinámica de la naturaleza y la dinámica de las comunidades en un territorio en particular. Este concepto incluye las nociones de seguridad alimentaria, seguridad jurídica o institucional, seguridad económica, seguridad ecológica y seguridad social.
- **Vulnerabilidad:** Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos.

4. Conocimiento del riesgo.

4.1 Establecimiento del contexto de la Corporación.

4.1.1 Información general de la entidad

Nombre o razón social: Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A.

NIT: 802000339-0

Actividad económica: Código CIUU 8413: Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social.

Misión: Conservar, recuperar y proteger los recursos naturales y el ambiente, en el Departamento del Atlántico, mediante la ejecución de políticas, estrategias u acciones de desarrollo sostenible.

Ubicación y cobertura: la Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., presta sus servicios de revisión e inspección, verificación sobre el medio ambiente y recursos naturales en el departamento del Atlántico, a excepción del distrito de Barranquilla.

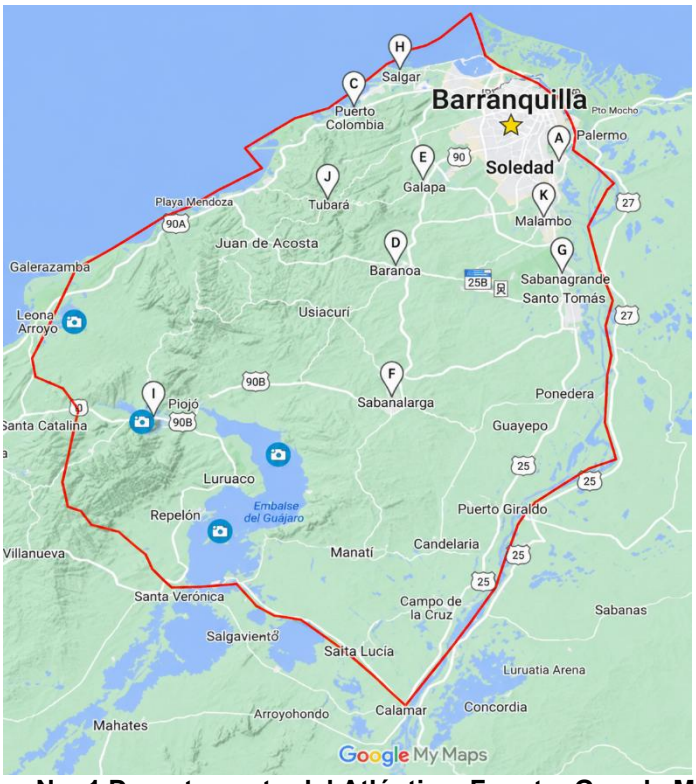


Figura No. 1 Departamento del Atlántico. Fuente: Google Maps.

Localización de centros de trabajo y predios de la entidad

SEDE	DIRECCION	OBSERVACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS
Sede principal	Calle 66 No. 54 - 43, Barranquilla – Atlántico.	Área total: 1.423,75 m2 Área construida 1.009 m2 Niveles: 2 pisos + 1 sótano	Actividades misiones propias de la entidad

Sede 2: Archivo documental jurídica y oficina de saneamiento	Carrera 58 No. 64 - 248, Barranquilla – Atlántico.	Área total: 850 m2 Área construida 550m2 Niveles: 1 piso	Actividades de apoyo a la misionalidad de la entidad
PREDIO	**DIRECCION**	**OBSERVACIONES**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**
Finca Repelón	Carretera al corregimiento Rotinet km 9 - 10, Municipio de repelón, Atlántico.	Repelón área 6,0 Ha Niveles: 1 piso	Sin actividades relacionadas con la misionalidad de la entidad
Finca Sibarco	Carretera al corregimiento de Sibarco 10 – 300, Municipio de Baranoa, Atlántico.	Sibarco área 8,84 Ha Niveles: 1 piso	Sin actividades relacionadas con la misionalidad de la entidad

Tabla 1. Localización de los centros de trabajo y predios de la entidad

Nota: Las Fincas Sibarco y Repelón se relacionan en este punto por ser predios de propiedad de la entidad, aunque en ellas no se llevan a cabo actividades relacionadas con la operación de la entidad.

Vías de acceso:

Sede Principal: ingreso por el costado occidental de la Carrera 58 entre Calles 66 y 67, en la ciudad de Barranquilla – Atlántico.

Sede 2 (Archivo documental jurídica y oficina de saneamiento): ingreso por el costado oriental de la Carrera 58 entre Calles 64 y 68, en la ciudad de Barranquilla – Atlántico.

Finca Repelón: Ingreso por vía nacional La Cordialidad, carretera al sur corregimiento de Rotinet km 9 - 10.

Finca Sibarco: Ingreso por vía nacional La Cordialidad, carretera central al municipio de Baranoa, corregimiento de Sibarco 10 – 300.

Aunque las actividades a cargo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA no generan riesgo inminente de desastre para la sociedad pues ellas tratan es justamente de lograr acciones de protección que coadyuven al mejor desarrollo posible de las actividades de la sociedad en su área de jurisdicción, se incluyen en este documento aquellas externas o internas que ante su ocurrencia pueden desencadenar situaciones que afecten a los funcionarios, contratistas o comunidad en general.

4.1.2 Actividades principales y complementarias

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico –CRA– tiene a su cargo las funciones acordes con lo establecido en la ley 99 de 1993, así como con las normas que la complementen adicionen o sustituyan y las demás normas que le asignen otras funciones y en especial, las siguientes:

a. De Planeación

- Coordinar el proceso de preparación de los planes, programas y proyectos de desarrollo medio ambiental que deban formular los diferentes organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental - SINA- en el área de su jurisdicción y en especial, asesorar a los departamentos, distritos y municipios de su comprensión territorial en la definición de los planes de desarrollo ambiental y en sus programas y proyectos en materia de protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de manera que se asegure la armonía y coherencia de las políticas y acciones adoptadas por las distintas entidades territoriales;
- Participar con los demás organismos y entes competentes, en el ámbito de su jurisdicción, en los procesos de planificación y ordenamiento territorial a fin de que el factor ambiental sea tenido en cuenta en las decisiones que se adopten;
- Implantar y operar el Sistema de Información Ambiental, en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las directrices trazadas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial;
- Apoyar a las asambleas departamentales, concejos municipales, y a los consejos de las entidades territoriales indígenas en las funciones de planificación que les otorga la Constitución Nacional;
- Coordinar y establecer los instrumentos de medición y monitoreo del impacto y resultados de gestión territorial ambiental, territorial y sectorial, adelantados en su jurisdicción;
- Dar el visto bueno al componente ambiental en los planes de desarrollo departamental y municipal;
- Elaborar planes de gestión ambiental regional, en armonía con la planificación de la gestión ambiental del Departamento del Atlántico, el distrito y los municipios que lo integran, para los períodos que establezcan las normas vigentes, y serán aprobados por el consejo directivo.

La armonización de los planes tendrá lugar en la forma dispuesta en el artículo 3º del Decreto 1865 de 1994, Decreto 1200 de 2004 o en las normas que lo modifiquen y/o sustituyan.

Para el desarrollo de la planificación ambiental regional en el largo, mediano y corto plazo, la corporación contará con los siguientes instrumentos: El Plan de Gestión Ambiental (PGAR), el Plan de Acción y el Presupuesto Anual de Rentas y Gastos y los demás que establezcan las normas vigentes.

b. De Normatización

- Fijar en el área de su jurisdicción, los límites permisibles de emisión, descarga, transporte o depósito de sustancias, productos, compuestos o cualquier otra materia que pueda afectar el medio ambiente o los recursos naturales renovables y prohibir, restringir o regular la fabricación, distribución, uso, disposición o vertimiento de sustancias causantes de degradación ambiental. Estos límites, restricciones y regulaciones en ningún caso podrán ser menos estrictos que los definidos por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial;
- Ordenar y establecer las normas y directrices para el manejo de las cuencas hidrográficas ubicadas dentro del área de su jurisdicción, conforme a las disposiciones superiores y a las políticas nacionales;
- Sin perjuicio de las atribuciones de los municipios y distritos en relación con la zonificación y el uso del suelo, de conformidad con lo establecido en el artículo 313 numeral 7o. de la Constitución Nacional, la Corporación establecerá las normas generales y las densidades máximas a las que se sujetarán los propietarios de vivienda en áreas suburbanas y en cerros y montañas, de manera que se protejan el medio ambiente y los recursos naturales. No menos del 70% del área a desarrollar en dichos proyectos, se destinará a la conservación de la vegetación nativa existente;

c. De asesoría, coordinación y apoyo.

- Asesorar a las entidades territoriales en la formulación de planes de educación ambiental formal conforme a las directrices de la política nacional;
- Asesorar a las entidades territoriales en la elaboración de proyectos en materia ambiental que deban desarrollarse con recursos provenientes del Fondo Nacional de Regalías o con otros de destinación semejante;
- Prestar asistencia técnica a entidades públicas y privadas y a los particulares, acerca del adecuado manejo de los recursos naturales renovables y la preservación del medio ambiente, en la forma que lo establezcan los reglamentos y de acuerdo con los lineamientos fijados por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial;
- Adelantar con las administraciones distrital y/o municipales programas de adecuación de áreas urbanas en zonas de alto riesgo, tales como control de erosión, manejo de cauces y reforestación;

- Asesorar y promover a los entes territoriales de su jurisdicción, en su función de planificación para que adopten políticas ambientales gubernamentales que tengan como objetivo orientar hacia un desarrollo sostenible que se refleje en equilibrio entre el medio ambiente y el crecimiento económico de las áreas urbanas, rurales y suburbanas, conforme a las directrices trazadas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial.

d. De Administración

- Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente;
- Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva;
- Recaudar, conforme a la ley, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas por concepto del uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, fijar su monto en el territorio de su jurisdicción con base en las tarifas mínimas establecidas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial;
- Administrar, bajo la tutela del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, las áreas del Sistema de Parques Nacionales que ese Ministerio les delegue. Esta administración, podrá hacerse con la participación de las entidades territoriales y de la sociedad civil;
- Reservar, alinderar, administrar o sustraer, en los términos y condiciones que fijen la ley y los reglamentos, los distritos de manejo integrado, los distritos de conservación de suelos, las reservas forestales y parques naturales de carácter regional, y reglamentar su uso y funcionamiento;
- Administrar las reservas forestales nacionales en el área de su jurisdicción;
- Adquirir bienes de propiedad privada y los patrimoniales de las entidades de derecho público y adelantar ante el juez competente la expropiación de bienes, una vez surtida la etapa de negociación directa, cuando ello sea necesario para el cumplimiento de sus funciones o para la ejecución de obras o proyectos requeridos para el cumplimiento de estas, e imponer las servidumbres a que haya lugar, conforme a la ley;
- Las demás que estaban distribuidas a otras autoridades de medio ambiente, en materia de medio ambiente y recursos naturales renovables, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, en cuanto no pugnen con las atribuidas por la Constitución Nacional a las entidades territoriales o sean contrarias a la ley 99 de 1993, o a las facultades que ella inviste al Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial.

e. De Ejecución

- Ejecutar las políticas, planes y programas nacionales en materia ambiental definidos por la ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo y del Plan Nacional de Inversiones, o por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; así como los del orden regional que le hayan sido confiados conforme a la ley, dentro del ámbito de su jurisdicción;
- Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazados por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial;
- Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables;
- Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas;
- Promover y ejecutar obras de irrigación, avenamiento, defensa contra las inundaciones, regulación de cauces y corrientes de agua, y de recuperación de tierras que sean necesarias para la defensa, protección y adecuado manejo de las cuencas hidrográficas del territorio de su jurisdicción, en coordinación con los organismos directores y ejecutores del Sistema Nacional de Adecuación de Tierras, conforme a las disposiciones legales y a las previsiones técnicas correspondientes.
- Cuando se trate de obras de riego y avenamiento que, de acuerdo con las normas y los reglamentos, requieran de licencia ambiental, ésta deberá ser expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial;
- Realizar actividades de análisis, seguimiento, prevención y control de desastres, en coordinación con las demás autoridades competentes, y asistirlas en los aspectos medioambientales en la prevención y atención de emergencias y desastres;
- Adelantar con las administraciones distrital y/o municipales, programas de adecuación de áreas urbanas en zonas de alto riesgo, tales como control de erosión, manejo de cauces y reforestación;
- Ejecutar, administrar, operar y mantener en coordinación con las entidades territoriales, proyectos, programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y

protección o para la descontaminación o recuperación del medio ambiente y los recursos naturales renovables;

- Adelantar, en coordinación con las autoridades de las comunidades indígenas y con las autoridades de las tierras habitadas tradicionalmente por comunidades negras, a que se refiere la Ley 70 de 1993, programas y proyectos de desarrollo sostenible y de manejo, aprovechamiento, uso y conservación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;
- Imponer, distribuir y recaudar las contribuciones de valorización con que haya de gravarse la propiedad inmueble, debido a la ejecución de obras públicas por parte de la corporación y fijar los demás derechos cuyo cobro pueda hacer conforme a la ley;
- Promover y ejecutar programas de abastecimiento de agua a las comunidades indígenas y negras tradicionalmente asentadas en el área de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades competentes;
- Adelantar con las administraciones distrital y/o municipales, programas de adecuación de áreas urbanas en zonas de alto riesgo, tales como control de erosión, manejo de cauces y reforestación;
- Imponer y ejecutar a prevención, y sin perjuicio de las competencias atribuidas por la ley a otras autoridades, las medidas de policía y las sanciones previstas en la ley, en caso de violación a las normas de protección ambiental y de manejo de recursos naturales renovables y exigir, con sujeción a las regulaciones pertinentes, la reparación de los daños causados;
- Ejecutar programas de educación ambiental no formal, conforme a las directrices de la política nacional.

f. De Investigación e Información

- Promover y realizar, juntamente con los organismos nacionales adscritos y vinculados al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, apoyo técnico y científico del Sistema Nacional Ambiental -SINA-, estudios e investigaciones en materia de medio ambiente y recursos naturales renovables;
- Implantar y operar el Sistema de Información Ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las directrices trazadas por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial;
- Transferir la tecnología resultante de las investigaciones que adelanten las entidades de investigación científica y de apoyo técnico del nivel nacional, que forman parte del Sistema Nacional Ambiental -SINA-.

g. De Control y Seguimiento

- Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, incluida la actividad portuaria con exclusión de las competencias atribuidas al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; así como de otras actividades, proyectos o factores que generen y/o puedan generar deterioro ambiental. Esta función comprende la expedición de la respectiva licencia ambiental.
- Las funciones a que se refiere este numeral, serán ejercidas de acuerdo con lo establecido para el efecto en la ley.
- Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos a las aguas, en cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden, la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos;
- Ejercer el control de la movilización, procesamiento y comercialización de los recursos naturales renovables en coordinación con las demás Corporaciones Autónomas Regionales, las entidades territoriales y otras autoridades de policía, de conformidad con la ley y los reglamentos; y expedir los permisos, licencias y salvoconductos para la movilización de recursos naturales renovables.

En la siguiente figura se presenta el mapa de procesos dispuesto por la entidad para el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente.

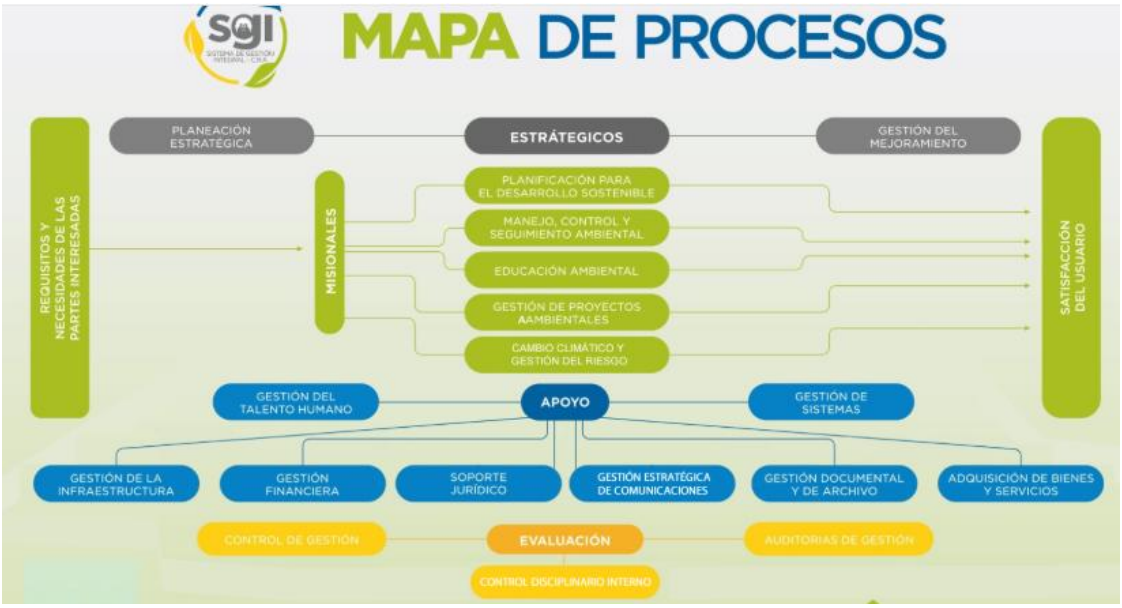


Figura No. 2 Mapa de procesos C.R.A. Fuente: Propia

4.1.3 Sustancias químicas

Los productos químicos utilizados en las operaciones de la C.R.A. se consolidan en el documento *GH-FT-53 Listado de Sustancias Químicas*. El documento indica los peligros asociados a la sustancia mediante una descripción y la relación de los pictogramas de seguridad establecidos por el Sistema Globalmente Armonizado.

La identificación, clasificación y lineamientos para el manejo y gestión integral de los residuos generados por el uso de estas sustancias en las operaciones de la C.R.A. se encuentran establecidos en el GM-PR-09 *Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS*.

4.1.4 Maquinaria y equipos con potencial de generar emergencias

El uso de maquinaria y equipos eléctricos implica el riesgo de potencial emergencia, por esta razón, a continuación, se listan dichos equipos y máquinas que pueden generar riesgos y emergencias de desastres:

EQUIPO	CANTIDAD	SEDE
Transformador DyN5 capacidad de 112.5 KVA, Ip 4.95 A, Isec 303.5 A.	1	Principal
Servidores Dell R520 con procesador Intel Xeon CPU E5-2440 v2 @ 1.90GHz 8 núcleos/16 procesos, 96 GB en RAM, disco duro de 500 GB, con sistema VMware ESXi 6.5.0, 8935087.	2	Principal

EQUIPO	CANTIDAD	SEDE
UPS en línea bifásica 10KVA.	1	Principal
Aire acondicionado 36.000 BTU	2	Principal
Aire acondicionado 60.000 BTU	6	Principal
Vehículos automotores	7	Principal
Bomba alta presión Marca Modelaz Referencia 11/ 2x2x9a con motor eléctrico 220v 15HP	1	Finca Repelón

Tabla No. 3 Listado de maquinaria y equipos con potencial de generar emergencias

4.1.5 Áreas de la entidad

Las áreas de la entidad se describen a continuación indicando el área construida junto con una reseña de los espacios que las conforman.

Sede Principal: esta sede perteneciente al patrimonio arquitectónico de la ciudad de Barranquilla tiene un área total de 1425 m2, mientras que el área construida es de 1000 m2 distribuidos entre las plantas 1 y 2.

En la primera planta cuenta con jardines exteriores dentro de los cuales se tienen plantas ornamentales de porte bajo. Al interior de esta sede se tienen dispuestas áreas de oficinas correspondientes a la Dirección General, Subdirección de Gestión Ambiental, Subdirección de Cambio Climático y Gestión del Riesgo, Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Ciencia, Tecnología e Innovación y Oficina Asesora Jurídica, en las que se llevan a cabo las actividades propias de la entidad; junto con áreas dedicadas a servicios sanitarios y de servicios generales incluidas actividades de cafetería.

En forma similar, la segunda planta está conformada por áreas de oficinas correspondientes a Secretaria General, Subdirección Financiera y Oficina de Gestión Humana,

Sede 2: esta sede tiene un área total de 850 m2, mientras que el área construida es de 550 m2. En esta sede se tiene una única planta que cuenta con una zona verde interna dentro de la cual se tiene implantado un individuo forestal de la especie *Mangifera indica (Mango)*. Al interior de esta sede adicionalmente se tienen dispuestas áreas de oficinas correspondientes a Oficina de Control Interno, Secretaría General y Subdirección de Gestión Ambiental, junto con áreas dedicadas a servicios sanitarios y de servicios generales incluidas actividades de cafetería.

Finca Sibarco: Este predio cuenta con un área total de 6 ha dentro de la cual se tiene un auditorio y tres (3) casas auxiliares. Esta sede cuenta con una cobertura

vegetal parcial nativa herbácea conformada principalmente por pastizales y rodeada por una capa arbustiva

Finca Repelón: Este Predio cuenta con un área total de 8,8 ha dentro de la se tienen dos casas de 15 m2. Esta sede cuenta con una cobertura vegetal parcial nativa herbácea conformada principalmente por pastizales con pequeños espacios de capa arbustiva.

4.1.6 Población expuesta al interior de las instalaciones evaluadas

En cuanto a la población que ocupa cada una de las sedes o predio se tiene la siguiente distribución:

SEDE o PREDIO	POBLACION INTERNA	VISITANTES
Sede principal	145 personas aproximadamente	Población flotante variable dependiendo de necesidades
Sede 2: Archivo documental jurídica y oficina de saneamiento	22 personas aproximadamente	No se tiene presencia de personal externo
Finca Repelón	9 personas aproximadamente	No se tiene presencia de personal externo
Finca Sibarco	2 personas	No se tiene presencia de personal externo

Tabla No.4 Relación de población expuesta

4.1.7 Equipamiento para emergencias.

La C.R.A. cuenta con los equipos de emergencia adecuados, los cuales se encuentran ubicados en cada una de las sedes o predios. El detalle del tipo, cantidad y ubicación de los equipos de emergencia se relacionan en el anexo denominado como *GH-FT-51 Inventario de Equipos para atención de emergencias y contingencias*.

Como parte del equipamiento para emergencia se encuentran los planos de evacuación de cada una de las instalaciones, los cuales se relacionan en las figuras 3, 4, 5, 6 y 7 del presente documento.



Figura No. 3 Plano de evacuación Sede principal piso 1.

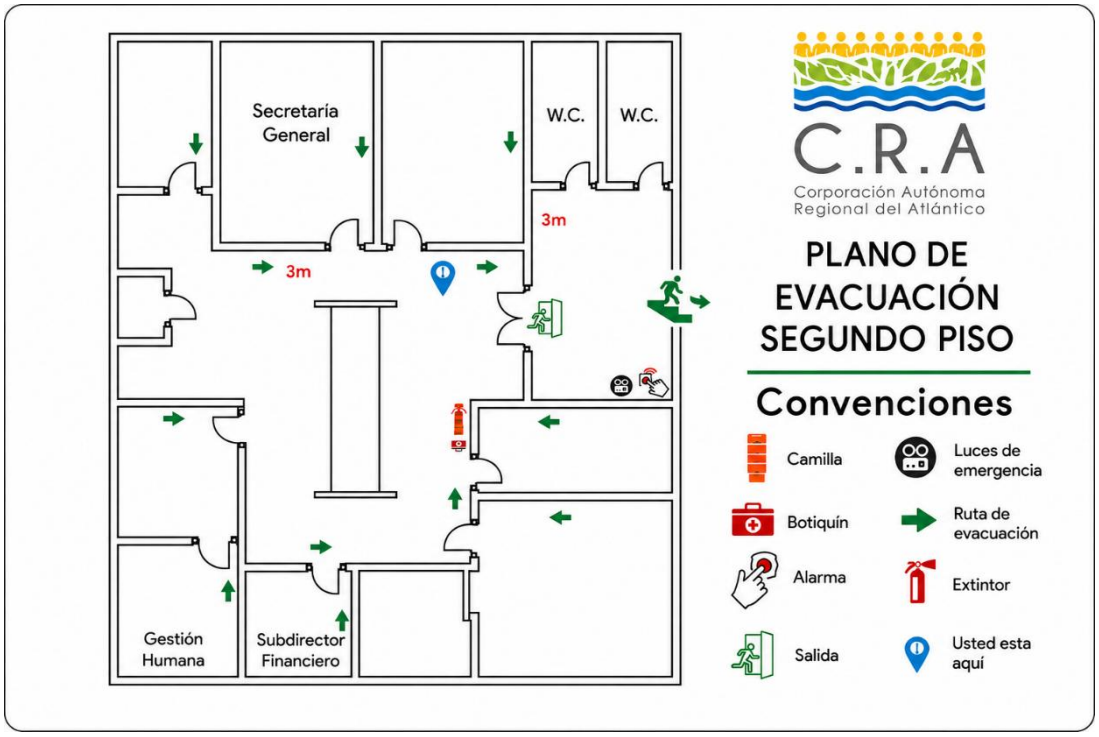


Figura No. 4 Plano de evacuación Sede principal piso 2.



Figura No. 5 Plano de evacuación Sede 2.

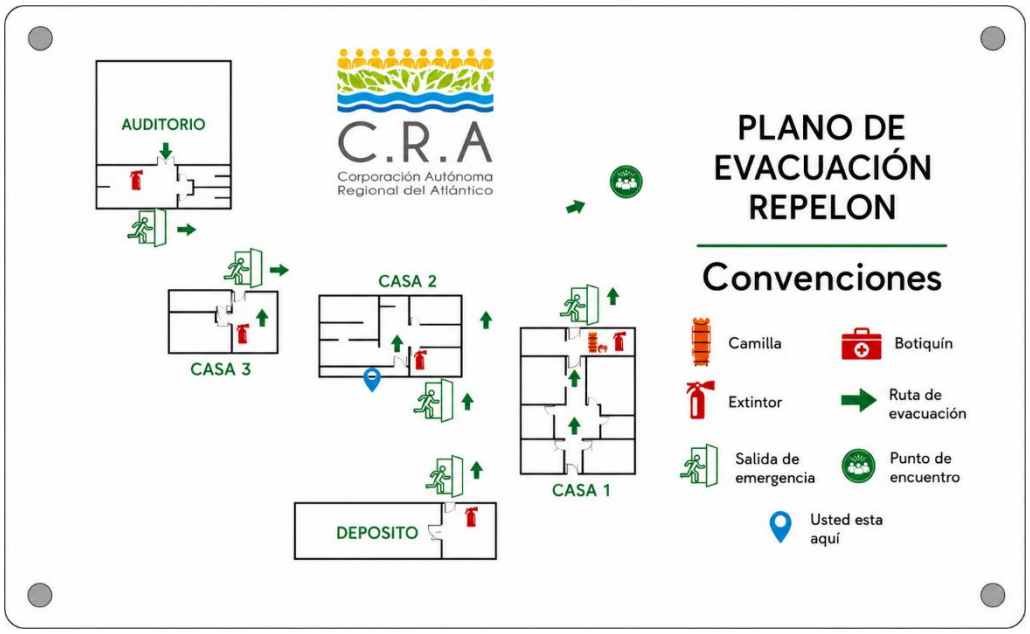


Figura No. 6 Plano de evacuación Finca Repelón

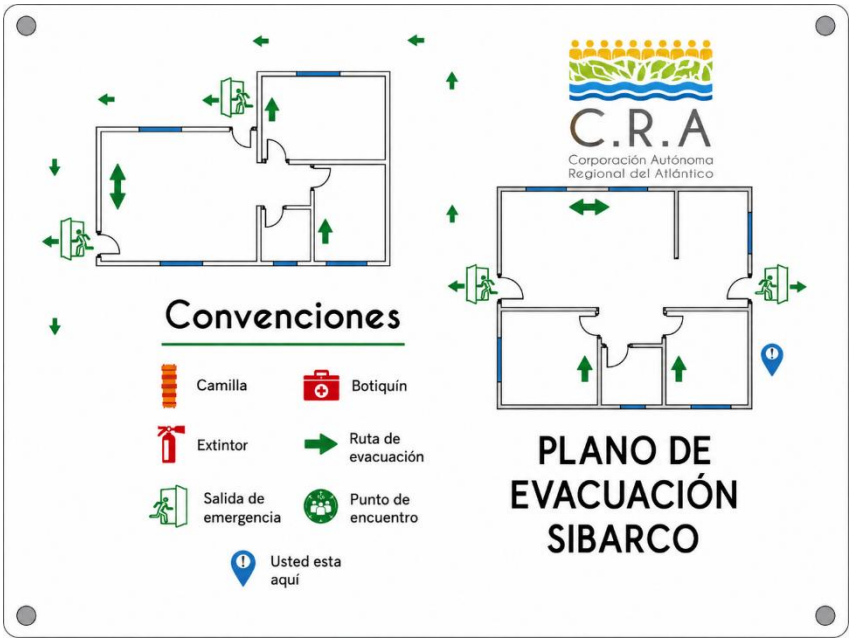


Figura No. 7 Plano de evacuación Finca Sibarco

4.1.8 Horario de funcionamiento

El horario de atención en las Sede Principal y la Sede 2 se ha definido de lunes a viernes entre las 8:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm.

4.1.9 Población expuesta al interior de las instalaciones evaluadas

Las actividades de la Corporación son ejecutadas por funcionarios y contratistas en función del cumplimiento de sus objetivos misionales. Este personal realiza sus actividades alternando espacios de trabajo en oficina y campo. Esta situación genera un ingreso y salida de personas permanente de las instalaciones de la Corporación.

Adicionalmente se cuenta con el apoyo de trabajadores temporales (servicios generales y aseo) y trabajadores de la empresa prestadora del servicio de vigilancia (vigilantes). En los procesos de Gestión del Talento Humano y Adquisición de Bienes y Servicios se tiene las bases de datos que relacionan el personal que presta sus servicios a la Corporación.

Por otra parte, la Corporación mantiene una población variable de usuarios y visitantes en su sede principal dentro de los horarios establecidos para la atención al público, quienes se acercan a las instalaciones para realizar los trámites que son de su interés en el marco de las funciones de la entidad.

4.1.10 Contexto externo

4.1.10.1 Elementos expuestos entorno a la actividad

Sede Principal

La sede principal se encuentra ubicada en una zona urbanizada de la ciudad de Barranquilla y en sus alrededores limita con predios privados de diferente uso. Por el costado nororiental y específicamente sobre la calle 66 limita con un inmueble privado unifamiliar, mientras que por el costado sur occidental colinda con una unidad privada perteneciente al Grupo Empresarial Olímpica.

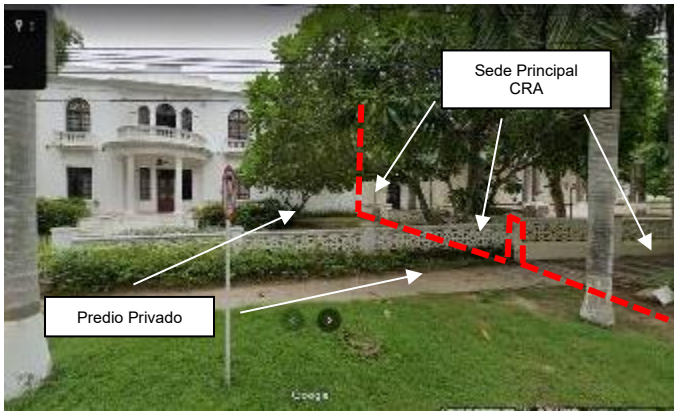


Figura No. 8. Inmueble privado colindante con la sede principal sobre la calle 66.



Figura No. 9. Inmueble privado colindante con la sede principal sobre la carrera 58.



Figura No. 10. Fachada de la sede principal vista desde la carrera 58. Fuente: Google Maps.



Figura No. 11 Localización geográfica de la sede principal. Fuente: Google Maps.

Los linderos de la sede principal son los siguientes:

Norte: Oficinas administrativas Olímpica	**Sur:** Calle 66 y Parque Santander
Occidente: Inmueble habitacional urbano	**Oriente:** Carrera 58

Sede 2 - Archivo documental jurídica y oficina de saneamiento

La sede 2 de la C.R.A se encuentra ubicada en una zona urbanizada de la ciudad de Barranquilla y en sus alrededores limita con predios privados habitacionales y comerciales.



Figura No. 12 Inmueble privado colindante con la sede 2 sobre la carrera 58 - sureste.



Figura No. 13. Inmueble privado colindante con la sede 2 sobre la carrera 58



Figura No. 14. Fachada de la sede 2 vista desde la carrera 58. Fuente: Google Maps.

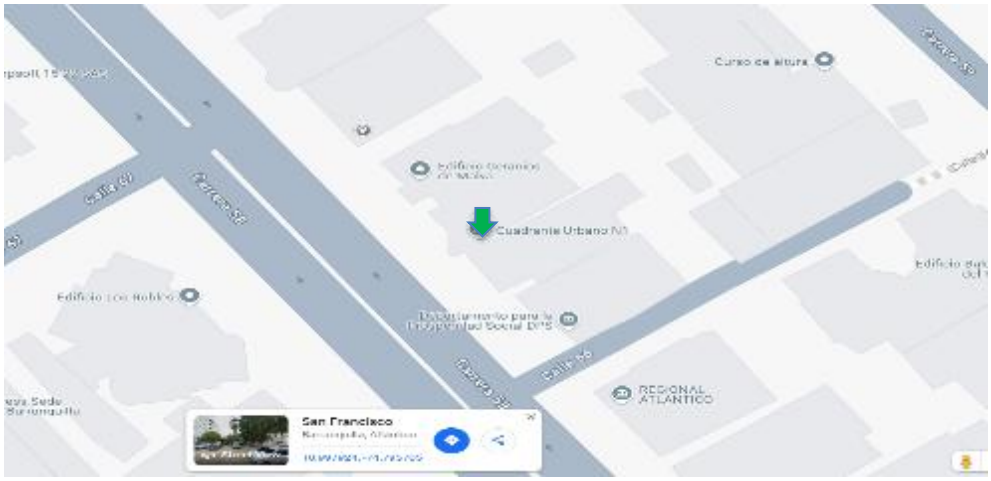


Figura No. 15 Localización geográfica de la sede 2. Fuente: Google Maps.

Los linderos de la sede 2 principal son los siguientes:

Norte: Edificio habitacional urbano *Geranios de Malva*	**Sur:** Inmueble Privado
Occidente: Carrera 58	**Oriente:** Predio privado

Finca Repelón

Es un predio rural ubicado en el municipio de Repelón, (Rotinet) departamento del Atlántico, Finca Los Gallitos.

Latitud: 10.521803251639405.
Longitud: -75.09703084886134.



Figura No. 16 Entrada principal Finca Repelón. Fuente: propia.



Figura No. 17 Localización geográfica de la finca Repelón. Fuente: Google Maps.

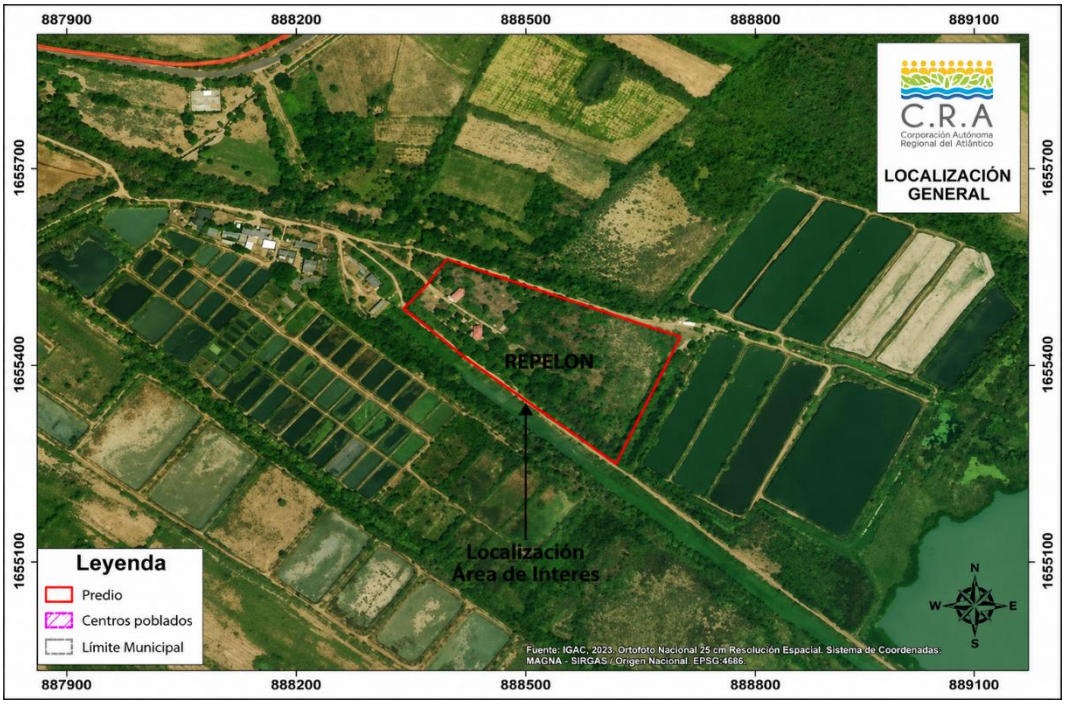


Figura No. 18 Localización geográfica de la finca Repelón.

Los linderos de la finca Repelón son los siguientes:

Norte: Predio Hermanos Escobar, Eparquio García Utria.	**Sur:** Canal de aducción - Predio Camaronera
Occidente: Lote de Casa Bomba-Caño Embalse Guájaro- UNAC	**Oriente:** Predio Eparquio García Utria-Camino Camaronera

Finca Sibarco

Es un predio rural ubicado en el municipio de Baranoa, departamento del Atlántico.

Longitud: 10.8140479.
Latitud: -74.9721891.



Figura No. 19 Fotografía aérea de construcciones en Finca Sibarco. Fuente: propia.

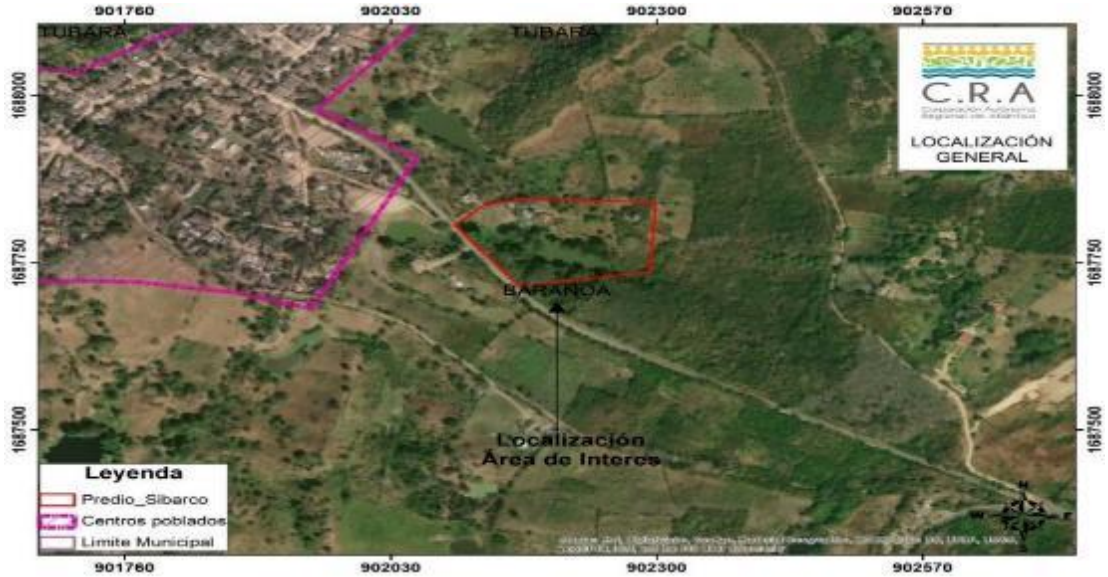


Figura No. 20 Localización geográfica de la finca Sibarco.

Los linderos de la finca Sibarco son los siguientes:

Norte: Predio Eugenio Escobar– 66.6 m.	**Sur:** Carretera de Baranoa al corregimiento de Sibarco– 507.50 m.
Occidente: Predio Arturo Rodríguez- 169 m al sur y 85 m sentido este; hacia el norte con predio Edgardo Natera – 212 m.	**Oriente:** Predio de Rita Molina de Escobar– 325.80 m.

4.1.10.2 Descripción del entorno del establecimiento/actividad en relación con sus condiciones biofísicas y de localización.

Condiciones biofísicas y de localización.

Como se mencionó anteriormente, la Corporación desarrolla sus actividades en dos sedes administrativas localizadas en la zona urbana de la ciudad Barranquilla. Adicionalmente se cuenta con dos fincas ubicadas en zonas rurales del departamento del Atlántico, las cuales se relacionan dentro del presente documento por tratarse de propiedad de la entidad, aunque en ellas no se realizan actividades relacionadas con la operación de la entidad.

La sede principal y la sede 2 cuentan con mobiliario dotado para ejecutar sus actividades acordes a los procesos, alrededor de las cuales es posible encontrar condiciones naturales propias de sectores urbanizados con presencia de especies de flora y fauna sobre las zonas verdes y bulevares que hacen parte del entorno de la entidad. Alrededor de las fincas Sibarco y Repelón hacen presencia especies de flora y fauna propias de sectores rurales en zonas costeras con predominio de pastos dentro de las que se combinan especies naturales y algunas otras como resultado del desarrollo de actividades agrícolas y agropecuarias que se realizan en la zona.

De acuerdo con la ubicación de la sede principal y la sede 2, se presenta un tipo de suelo arenoso con presencia de rocas sedimentarias en general de baja plasticidad y fácil disolución en el agua. En cuanto al uso del suelo en la zona aledaña a estas sedes se observa la presencia de edificaciones de uso residencial y comercial que van desde edificaciones de un solo nivel hasta construcciones verticales que superan los cuatro niveles. En estos alrededores es posible observar la presencia de zonas verdes dispuestas sobre separadores y áreas públicas, las cuales en conjunto con las vías existentes constituyen un entorno urbanizado sin zonas que requieran medidas especiales de protección. En relación con las zonas aledañas a las fincas Repelón y Sibarco estas corresponden a zonas dedicadas a actividades agrícolas y agropecuarias.

Las condiciones biofísicas para el departamento del Atlántico evidencian un clima con temperaturas entre 22 y 35°C y precipitaciones entre 500 y 1400 mm con períodos lluviosos que normalmente se evidencian en los meses de abril y noviembre. Los suelos en el departamento de Atlántico son considerados de media o baja productividad, con altos niveles de salinidad y de textura arenosa lo cual unido a déficit de humedad y altos niveles de erosión limitan el desarrollo de actividades agrícolas.

La fauna y vegetación predominantes corresponden a especies propias de zonas costeras dentro de los cuales tienen gran presencia los ecosistemas acuáticos

de gran riqueza en términos de biodiversidad, y que vienen siendo sometidos a explotaciones indiscriminadas de sus recursos naturales ocasionando un deterioro acelerado.

4.1.10.3 Identificación de instalaciones que puedan originar amenazas

En el entorno de la sede principal de la C.R.A no se identifican instalaciones ni estructuras que puedan generar amenazas y riesgos significativos, para la población o la actividad misma. Sin embargo, en inmediaciones a esta se encuentra el edificio residencial Prado Señorial, edificación de seis pisos, que ante posibles situaciones asociadas a colapso estructural podrían afectar a la comunidad, la actividad normal del sector y las vías de acceso.

En relación con la Sede 2 no se identifican instalaciones ni estructuras que representen amenazas y riesgos significativos. Sin embargo, en la zona aledaña a esta se encuentra el edificio residencial Geranios de Malva, edificación de seis pisos, que ante posibles situaciones asociadas a colapso estructural podrían afectar a la comunidad, la actividad normal del sector y las vías de acceso.

En finca Repelón, se encuentra un brazo del caño embalse El Guajaro, el cual representa un riesgo en caso de deslizamiento o inundaciones ante incrementos imprevistos del caudal.

En finca Sibarco, ubicado en Baranoa, puede verse afectada por la inclinación del terreno dada su ubicación y colindar con fincas.

4.1.10.4 La información pertinente definida en los instrumentos de planificación del desarrollo y para la gestión

Con base en el Plan de ordenamiento territorial POT 2012-2032[1] elaborado por la Secretaría de planeación del distrito de Barranquilla, la sede principal y sede se encuentran en suelo urbano en zona de conservación de carácter patrimonial.

[1] (Secretaría de planeación del Distrito de Barranquilla, 2012)

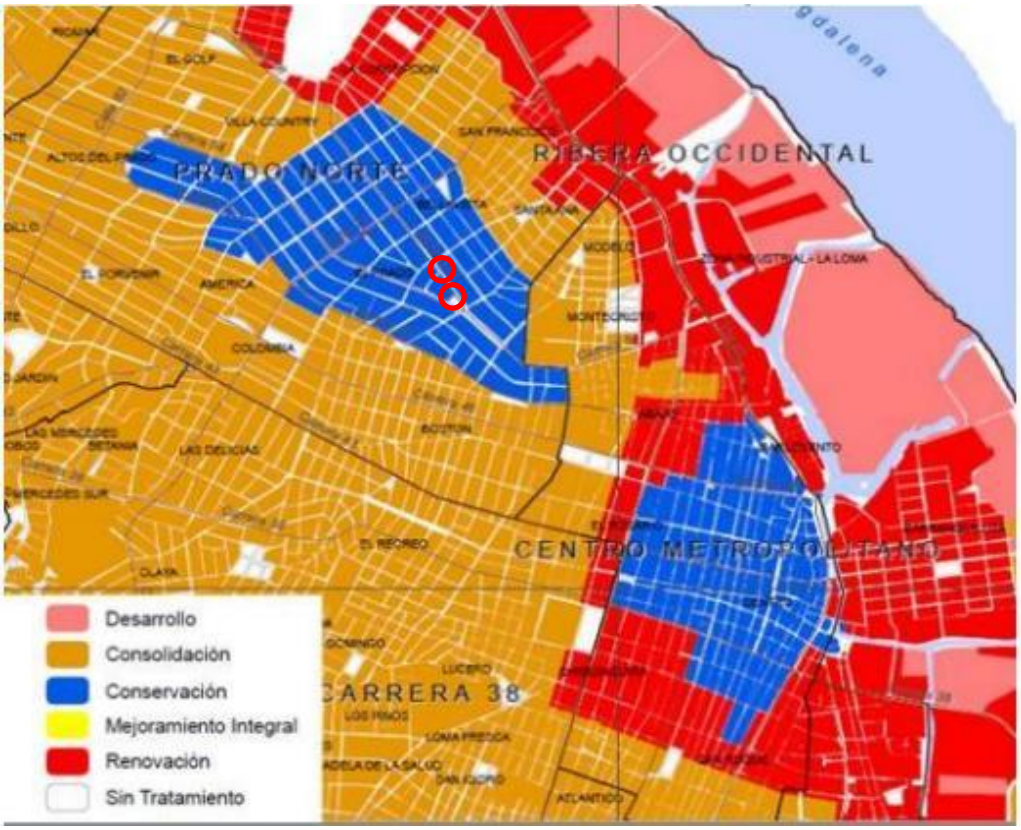


Figura No. 21. Tratamientos urbanísticos del área de influencia sectores patrimoniales del Centro Histórico, Prado, Alto Prado, Bellavista y La Concepción del POT 2012-2032. Fuente: Secretaría de planeación del distrito de Barranquilla.

En revisión de los instrumentos de planificación de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico para el departamento del Atlántico se identificó el mapa de susceptibilidad de amenaza por inundación. En la figura No. 22 se muestra dicho mapa que permite establecer que las sedes administrativas de la entidad se encuentran en una zona de tejido urbano continuo sin riesgo de inundación provocada por cuerpos de agua cercanos; para la finca Sibarco ubicada en el municipio de Baranoa se muestra riesgo moderado y finca Repelón, ubicada en el mismo municipio se muestra un riesgo alto.

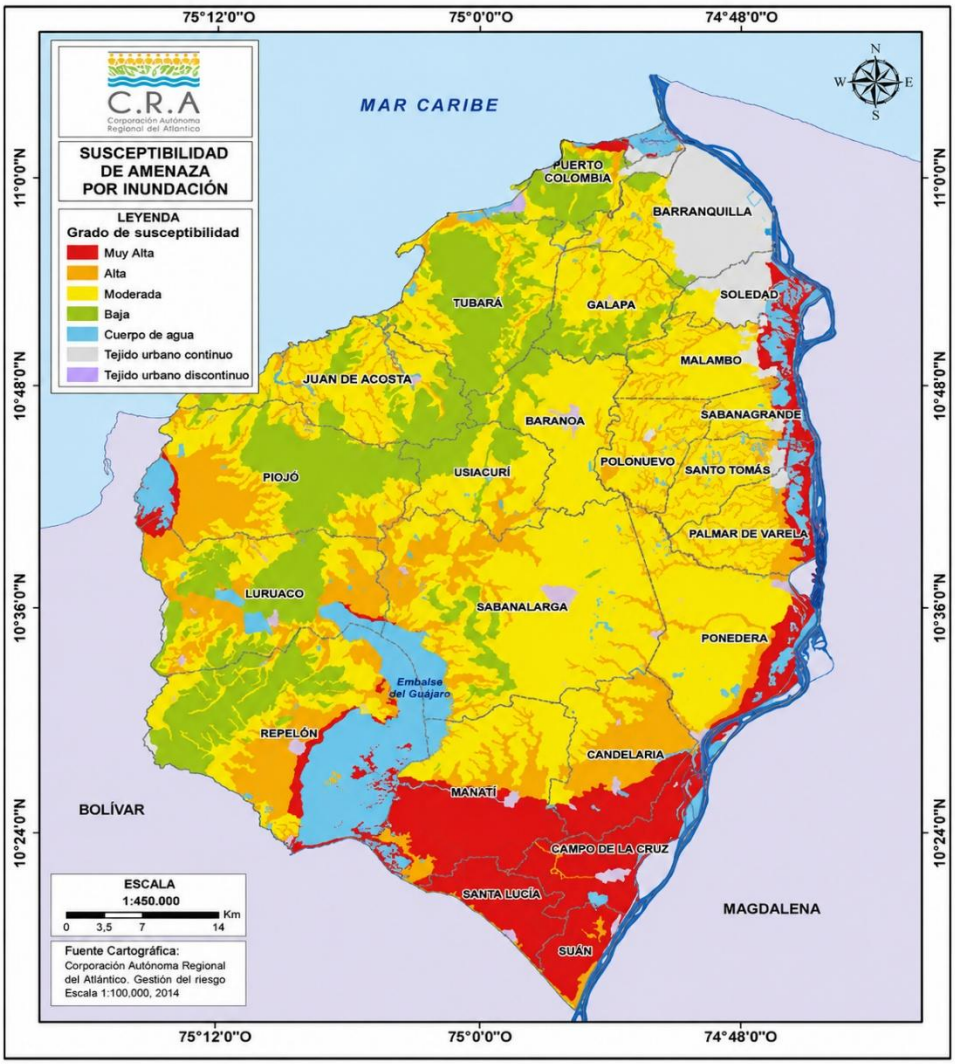


Figura No. 22. Mapa de suceptibilidad de amenaza por inundación del Atlántico elaborado por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico.

De igual manera para el departamento del Atlántico en lo referente la susceptibilidad del territorio por amenaza de remoción en masa, se ha podido establecer que las sedes administrativas de la entidad se encuentran en una zona de centros poblados sin riesgo, para la finca Sibarco ubicada en el municipio de Baranoa se muestra riesgo moderado y finca Repelón, ubicada en el mismo municipio se muestra un moderadamente bajo.

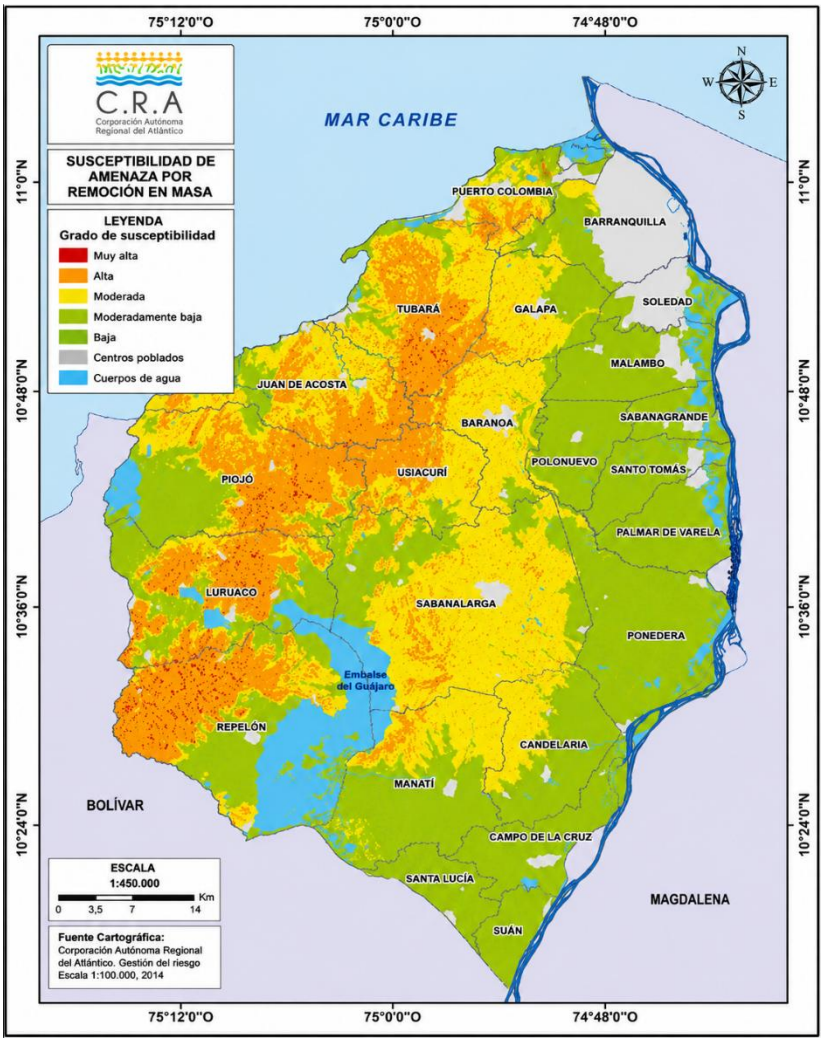


Figura No. 23. Mapa de suceptibilidad de amenaza por remoción en masa del Atlántico elaborado por la Corporación Autónoma Regional del Altántico.

4.1.11 Contexto interno

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico es una entidad pública autónoma creada a partir de la Ley 99 de 1993 perteneciente al sector de ambiente y desarrollo liderado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

A continuación, se presentan los factores que conforman el contexto interno de la organización.

a) Gobierno, estructura organizacional, funciones y responsabilidades.

El estilo de gobierno en la Corporación mantiene un claro enfoque liderazgo por parte de la Dirección, a través del cual se propician canales de comunicación muy eficaces a través de los que las personas pueden expresar con libertad sus puntos de vista y opiniones, proponer acciones, participar en la toma de decisiones que permitan el mejor desarrollo de las actividades de la entidad y el cumplimiento de los objetivos propuestos, incluida la gestión del riesgo de desastres.

En complemento a lo anterior se tiene una clara asignación, comunicación y conocimiento de los roles, responsabilidades y autoridad en los diferentes niveles de la entidad, las cuales pueden y deben seguir siendo objeto de mantenimiento y mejora continua, contemplando aspectos inherentes a la gestión de riesgos contemplados en este plan y procurando la menor afectación posible ante cambios de personal en los niveles decisorios en esta materia.

En la figura No. 24 se muestra la estructura organizacional de la C.R.A. Las funciones y responsabilidades de las dependencias que se encuentran establecidos en el acuerdo 003 de 2024 emitido por el Consejo Directivo de la C.R.A.

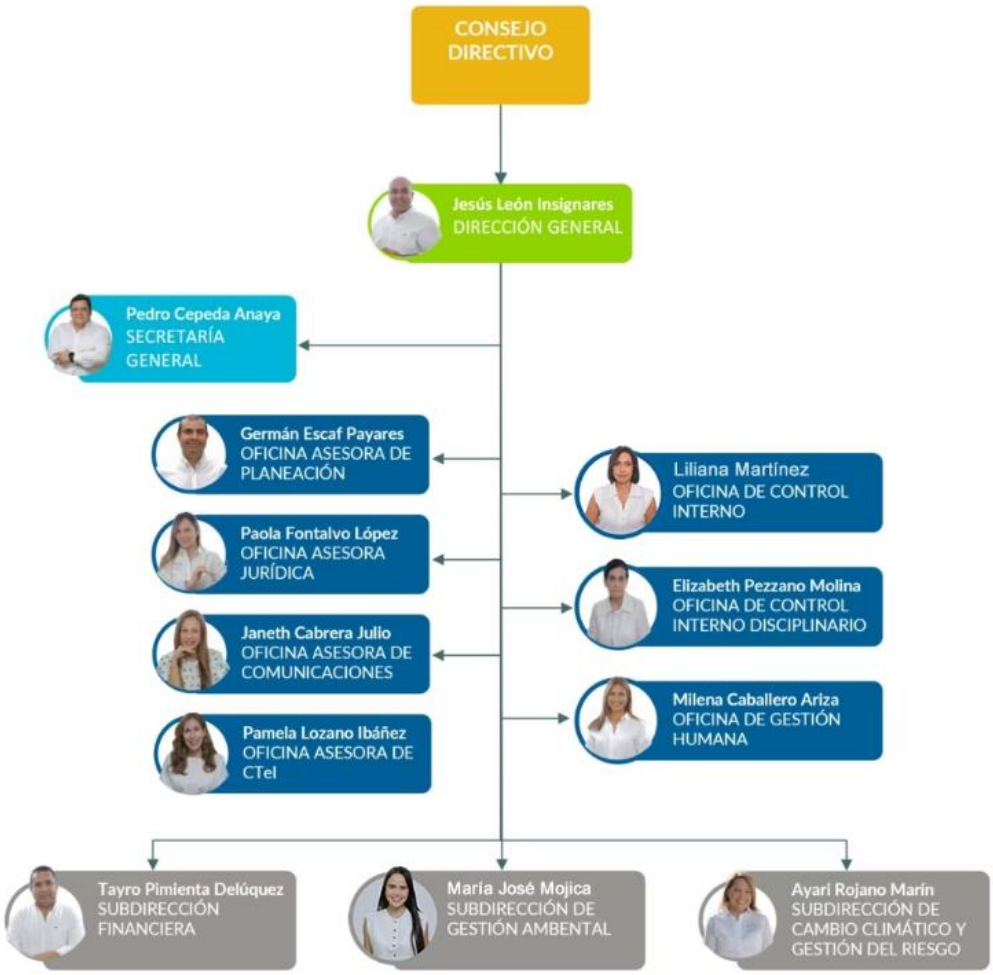


Figura No. 24 Organigrama de la C.R.A. Fuente: Acuerdo 00003 de 2024 por medio del cual se reorganiza la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.-, se define su estructura y se dictan otras disposiciones

b) Políticas, objetivos y estrategias diseñadas para la implementación del plan de gestión del riesgo.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico ha definido la política para su Sistema de Gestión Integral basado en las normas NTC ISO 9001:2015, NTC ISO 14001 y NTC ISO 45001:2018, dentro de la cuál se expresa el compromiso de la alta dirección de la entidad de garantizar las condiciones de trabajo seguras y saludables con el objetivo de prevenir la ocurrencia de accidentes laborales. Esta política se complementa con aquellas aplicables al sistema de gestión de SST y al Plan estratégico de seguridad vial.

Estas directrices en su concepto general establecen lineamientos que adecuadamente implementados permitirán el desarrollo de las actividades de la Corporación de manera conforme con sus objetivos y más altos propósitos; siendo conveniente que en las próximas revisiones se considere la necesidad de realizar ajustes que permitan abordar temáticas que lleven a garantizar la gestión de los riesgos de desastres de manera adecuada a los requisitos aplicables en los niveles pertinentes de la entiddad.

c) Capacidades (Recursos disponibles, conocimiento).

La Corporación mantiene mecanismos sistemáticos para la determinación y disposición de los recursos requeridos para la ejecución de sus actividades y la prestación de sus servicios a los usuarios de manera conforme y para la atención de los riesgos de desastres en caso de ocurrir, aunque con algunas limitaciones momentáneas de liquidez debidas a la gran cantidad de requisitos que deben cumplirse para surtir los procedimientos de contratación y compra, lo que sumado a la premura de algunas adquisiciones, puede limitar la capacidad de liquidez de la entidad.

En términos de tecnología y a pesar de las herramientas implementadas por la administración actual, es conveniente que la Corporación continúe con la implementación de herramientas tecnológicas que permitan optimizar procesos de alto impacto para el desarrollo de sus actividades y en la medida de las necesidades de aquellas que permitan la gestión de los riesgos de desastres en forma oportuna y adecuada, bien sea en forma individual o en conjunto con las entidades corresponidentes.

En cuanto al conocimiento del personal, la Corporación cuenta con personal de alta competencia para el desarrollo de las actividades a su cargo, del cual en alto porcentaje pertenece a carrera administrativa y ha sido seleccionado a través de concurso público de méritos, lo cual asegura la asignación de personas que cumplen de manera evidente los requisitos de competencia que se tienen definidos en cada caso. Siendo la competencia un elemento de gran impacto en el desarrollo de actividades a cargo de la Corporación, será necesario continuar con su fortalecimiento incluyendo aquellos aspectos relacionados con la gestión del riesgo de desastres que sean pertinentes.

La Corporación mantiene un grupo entrenado en la atención de emergencias, el cual está encargado de coordinar, programar y ejecutar las actividades propias de este rol y brindar a todos los niveles pertinentes formaciones específicas en el manejo de emergencias y atención de desastres en lo aplicable a la entidad.

d) Las relaciones con las partes involucradas internas y sus percepciones y valores.

La C.R.A en cumplimiento de los requisitos reglamentarios aplicables a su sistema de gestión integral ha identificado sus partes interesadas internas y externas, así como, sus necesidades y expectativas frente a las actividades de la entidad.

En cuanto al relacionamiento interno, la Corporación mantiene un procedo de comunicación adecuado con las partes involucradas internas, incluidos los funcionarios, contratistas, representantes de los trabajadores y niveles directivos, quienes en virtud del conocimiento de las funciones, responsabilidades y competencias, aseguran un desarrollo ordenado de las actividades para garantizar el cumplimiento de los requisitos aplicables a la Corporación o adoptar las acciones pertinentes en forma oportuna para evitar la afectación en el cumplimiento de dichos requisitos tanto en el marco de cada proceso como en la globalidad de la entidad.

Es importante que este relacionamiento sea revisado y ajustado en lo pertinente, asegurando la inclusión de los requisitos asociados a la gestión de desastres en los niveles que sea pertinente.

e) La cultura de la organización.

La Corporación mantiene una cultura propia de su razón de ser como autoridad ambiental en el departamento de Atlántico, claramente direccionada al cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios aplicables a través de procesos y procedimientos estandarizados, marco dentro del cual el personal desarrolla todas sus actividades y presta sus servicios a la comunidad. Es requisito para la Corporación mantener esta dinámica y asegurar que todas las personas que trabajan para ella, conozcan los procedimientos aplicables y velen en forma permanente por el cumplimiento de tales requisitos, manteniendo un trabajo en equipo y sentido de pertenecían que garanticen el logro de los resultados previstos, una mejor percepción de usuarios y partes interesadas, y el fortalecimiento de la imagen corporativa, sin omitir su papel preponderante en la gestión de los riesgos de desastres.

La Corporación debe mantener su esfuerzo por adaptar su operación a los cambios tecnológicos que el medio impone y hacer que las personas sean participes de dicha adaptación, manteniendo una perspectiva amplia para la gestión de las actividades propias de la entidad incluyendo la gestión del riesgo de desastres.

f) Forma y extensión de las relaciones contractuales.

La Corporación cuenta dentro de sus colaboradores con un alto porcentaje de funcionarios vinculados en carrera administrativa, situación que brinda estabilidad laboral y asegura que el conocimiento no se pierda si se tiene en cuenta que la rotación del personal es muy baja. Para asegurar su gestión, la Corporación mantiene personal contratado por orden de prestación de servicios, mecanismo que puede generar inestabilidad y afectar el normal desarrollo de las actividades en los diferentes procesos ante eventuales faltas de compromiso, lo que demanda la formalización de relaciones contractuales justas que ayuden al crecimiento personal y profesional de estas personas, y permitan el logro de los objetivos de la entidad.

Esta relación contractual no se espera sufra modificaciones relevantes por la gestión de riesgos de desastres, pues para los niveles pertinentes solo se tratará del ajuste de sus responsabilidades y niveles de autoridad que sean aplicables.

g) Normas, directrices y modelos adoptados por la organización.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico ha adoptado estándares internacionales establecidos por las normas NTC ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de la Calidad, NTC ISO 14001:2015 Sistema de Gestión Ambiental y NTC ISO 45001:2018 Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales en una visión global van conduciendo a la entidad a una plataforma muy apropiada para la gestión del riesgo de desastres.

Adicionalmente, la Corporación implementa el Sistema de Gestión Basura Cero – SGBC como instrumento para fortalecer la gestión integral de los residuos generados en el desarrollo de sus actividades. En este marco, la gestión del riesgo de desastres se articula con el SGBC y con el Sistema de Gestión Ambiental para la identificación, análisis, valoración, prevención y reducción de situaciones potenciales de emergencia asociadas a la gestión de residuos.

De esta manera, los sistemas y modelos antes mencionados contribuyen al cumplimiento de los requisitos legales y técnicos aplicables a la gestión del riesgo, orientando la definición de compromisos y prioridades, así como la asignación de los recursos financieros, técnicos y humanos necesarios para el desarrollo de las actividades de prevención, control y reducción del riesgo de desastres.

h) Listado de las directivas de la entidad con datos y líneas relevantes y actuales de comunicación.

Los datos de las directivas de la entidad y las líneas relevantes de comunicación es posible encontrarlos en el documento *GH-FT-50 Directorio de Contactos para Emergencia.*

i) Descripción de las principales actividades, procesos, métodos operativos y zonas del establecimiento/actividad que estén expuestas a afectaciones/daños

Las actividades que pueden estar expuestas a afectaciones por algún tipo de riesgo se han relacionado con aquellas que corresponden a las realizadas por la Corporación en el marco de su misión, dentro de las que se destacan las siguientes: a) planeación, b) normatización, c) asesoría, coordinación y apoyo, d) administración, e) ejecución, f) investigación e información, g) control y seguimiento.

Para el desarrollo de estas actividades se ejecutan los procesos y métodos operativos que se relacionan a continuación:

- Manejo de información relativa a cada uno de los procesos que se llevan a cabo en la Corporación, la cual es gestionada a partir de procedimientos diseñados para el adecuado desarrollo de las actividades a cargo de la entidad.
- Transporte de equipos, materiales y personal de las instalaciones de la Corporación a las instalaciones de terceros o comunidades, para el desarrollo de las actividades a su cargo.
- Infraestructura física de la Corporación, considerando todos los factores de riesgo que pueden presentarse en un momento determinado afectando así el logro de los objetivos y propósitos establecidos en la entidad.
- Funcionarios, contratistas y visitantes en las diferentes actividades que se ejecutan en nombre de la Corporación, quienes como ya se indicó, realizan sus actividades compartiendo actividades de oficina y campo dependiendo de las necesidades por atender.

4.1.12 Contexto del proceso de gestión del riesgo

4.1.12.1 Responsabilidades, roles y estructura.

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA ha definido el esquema organizacional para la gestión de desastres y atención e intervención de situaciones de emergencias que se presenta en la siguiente figura:

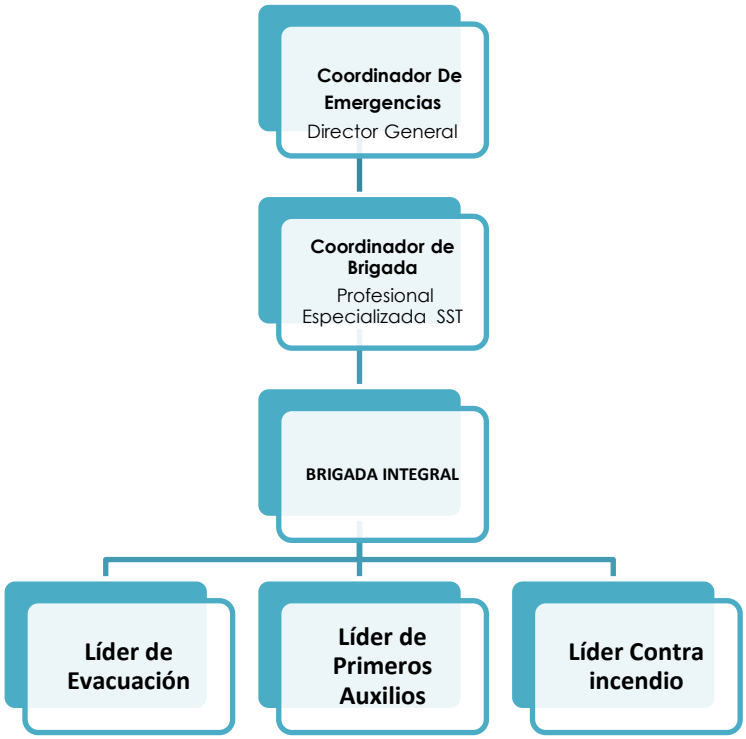


Figura No. 25. Esquema organizacional de atención de emergencias de la CRA

A continuación, se detallan las responsabilidades asignadas a los diferentes roles que intervienen en la gestión del riesgo.

Director general/jefe de emergencias

El director general es el máximo responsable de organizar y dirigir las responsabilidades específicas dentro del plan de gestión del riesgo y desastres.

- Definir los lineamientos corporativos que garanticen la implementación del plan de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable vigente.
- Garantizar los recursos que se requieran para el funcionamiento y continuidad de este plan.
- Asumir la máxima responsabilidad y autoridad antes, durante y después de ocurrida una situación de desastre y emergencia.
- Tomar decisiones de alto nivel durante y después de una emergencia, para el manejo de la situación y la recuperación posterior, con el fin de garantizar la continuidad del negocio.

Coordinador de emergencias / Profesional Especializado en SST

- Planificar la respuesta ante desastres y situaciones de emergencia considerando entre otros aspectos los relacionados con la seguridad y salud en el trabajo (Botiquines, camillas, extintores, primeros auxilios, entre otros).
- Solicitar a la alta dirección de la Corporación los recursos necesarios para planificar correctamente la respuesta ante emergencias y desastres.
- Brindar la asesoría técnica al proceso responsable de la adquisición y mantenimiento de los equipos necesarios para atención de emergencias y gestión de desastres.
- Evaluar y revisar periódicamente lo establecido en el presente documento, particularmente, después de ocurrida una situación de emergencia o de realizado un ejercicio de simulacro.
- Proporcionar información y gestionar la formación correspondiente a la preparación y respuesta ante emergencias y desastres a las partes interesadas de la Corporación pertinentes, incluyendo a funcionarios y contratistas.

Líder de evacuación

Son responsabilidades del Líder de evacuación de la brigada de emergencias de la Corporación en la fase de planificación de respuesta ante emergencias:

- Participar en las capacitaciones que se lleven a cabo en la Corporación en lo relacionado a la preparación y respuesta ante emergencias.
- Participar en el diseño del Procedimiento de evacuación de la Corporación.
- Velar por el cumplimiento de los procedimientos de evacuación establecidos.
- Verificar la capacidad de la infraestructura para adelantar las labores de evacuación que se requieran ante la ocurrencia de una situación de emergencia
- Participar en los ejercicios de simulacros realizados dentro de las instalaciones de la Corporación.

Responsabilidades durante la situación de emergencia:

- Dirigir en manera ordenada y adecuada la evacuación en caso de emergencia.
- Mantener siempre un control real y efectivo sobre el personal con el objetivo de evitar aglomeraciones innecesarias o situaciones de pánico colectivo.
- Coordinar la ayuda a las personas que hayan sido alcanzadas por el siniestro y llevarlas a un sitio seguro.

Responsabilidades posteriores a la situación de emergencia:

- Verificar después de cada evacuación que el personal este completo y que dentro de las instalaciones de la organización no quede ninguna persona, para lo cual deberá diseñar sistemas de conteo rápido.
- Participar en las reuniones de actualización, revisión y mejora a los procedimientos implementados durante una eventual emergencia y de los establecidos en el presente documento.
- Participar en la investigación de las causas de la emergencia sucedida.
- Participar en las acciones preventivas y correctivas que resulten de la evaluación de procedimientos realizados

Líder contra incendios

Son responsabilidades del Líder de contra incendios de la brigada de emergencias de la Corporación en la fase de planificación de respuesta ante emergencias:

- Participar en las capacitaciones que se lleven a cabo en la Corporación en lo relacionado a la preparación y respuesta ante emergencias.
- Participar en los ejercicios de simulacros realizados dentro de las instalaciones de la Corporación.
- Monitorear e inspeccionar el estado operativo y la correcta ubicación de los equipos de protección contra incendios tales como extintores, hidrantes, mangueras, etc.

Responsabilidades durante la situación de emergencia:

- Evaluar la magnitud del incendio o el conato de incendio.
- Dar aviso al cuerpo de bomberos cuando se presente un incendio que no pueda ser contenido por la brigada.
- Proceder de manera segura, correcta, técnica y ordenada a realizar la sofocación o extinción de un incendio o conato de incendio.
- Apoyar de ser necesario a la brigada de evacuación y rescate en la evacuación de personas afectadas, así mismo deben apoyar en el salvamento de bienes, equipos de la entidad.

Responsabilidades posteriores a la situación de emergencia:

- Participar las investigaciones sobre los incendios o conatos producidos a fin de identificar las causas de la emergencia.

- Participar en las reuniones de actualización, revisión y mejora a los procedimientos implementados durante una eventual emergencia y de los establecidos en el presente documento.
- Tomar las acciones preventivas y correctivas que resulten de la evaluación de procedimientos realizados
- Dar aviso al Profesional especializado en SST de los equipos contraincendios que se deben reponer.

Líder emergencias ambientales

- Planificar la respuesta ante situaciones de emergencia en lo que respecta a la gestión ambiental.
- Solicitar a la alta dirección de la Corporación los recursos necesarios para planificar correctamente la respuesta ante emergencias y desastres con consecuencias ambientales
- Brindar la asesoría técnica al proceso responsable de la adquisición y mantenimiento de los equipos necesarios para atención de emergencias con consecuencias ambientales.
- Evaluar y revisar periódicamente lo establecido en el presente documento, particularmente, después de ocurrida una situación de emergencia con consecuencias ambientales o de realizado un ejercicio de simulacro.
- Proporcionar información y gestionar la formación correspondiente a la preparación y respuesta ante emergencias y desastres con consecuencias ambientales a las partes interesadas de la Corporación pertinentes, incluyendo a funcionarios y contratistas.

Funcionarios y contratistas de la corporación.

- Procurar el cuidado integral de su salud.
- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
- Asistir a las capacitaciones y sensibilizaciones programadas por la Corporación.
- Cumplir con los procedimientos que se establecen en el presente documento.
- Participar en los ejercicios de simulacros realizados dentro de las instalaciones de la Corporación.
- En caso de emergencia, mantener la calma y evacuar de manera ordenada.
- Avisar a brigadistas, Profesional especializado en SST, Coordinador del SGI o al jefe inmediato de cualquier situación real o potencial de emergencia dentro de la Corporación.
- Cumplir con sus funciones asignadas y de reporte de cambios, aspectos e impactos que puedan afectar la gestión del riesgo de la entidad.

Brigadistas integrales

La Brigada de emergencia de la C.R.A. está constituida por un grupo de colaboradores de la entidad los cuales están capacitados de forma integral y dotados con los equipos necesarios para responder al tipo de emergencia según sea el caso.

La brigada de emergencia es el grupo encargado de controlar el evento y sus consecuencias (Combate de incendio, primeros auxilios, proceso de evacuación etc.).

Responsabilidades antes de la situación de emergencia:

- Conocer el Plan de gestión del riesgo y su participación específica.
- Conocer los recursos y equipamientos para control de emergencias y desastres.
- Participar en actividades de capacitación y entrenamiento.
- Verificar periódicamente el estado de instalaciones, estructuras, elementos inestables, etc., identificando posibles situaciones que puedan generar lesiones a las personas o situaciones de emergencia y notificando al Coordinador de Emergencias, a fin de que se tomen medidas de corrección.
- Verificar que se cuenta con el equipo y materiales disponibles y adecuados para el manejo de dichas situaciones (atención de primeros auxilios, control de incendios, evacuaciones, derrames).
- Inspeccionar periódicamente el estado y funcionalidad de los equipos de seguridad (botiquín, camilla, extintores, señales, etc.)
- Participar en los ejercicios de simulacros realizados dentro de las instalaciones de la Corporación.

Responsabilidades durante la situación de emergencia:

- Evacuar a todo el personal hasta el punto de encuentro y área segura.
- Prestar los primeros auxilios a personal afectado y entregar información a lideres de emergencias y/o grupos externos de atención en salud.
- Utilizar los equipos de extinción en caso de fuegos incipientes y/o controlables.
- Realizar conteo y verificación del personal.
- Acordonar y asegurar el área de encuentro.
- Activar las alarmas de emergencias.
- Ser apoyo logístico para los grupos de apoyo externo.

Responsabilidades posteriores a la situación de emergencia:

- Elaborar el inventario de los recursos utilizados durante la emergencia y revisar su reposición.
- Entregar información a líderes y coordinador de emergencias.
- Participar en las actividades de recuperación.
- Participar en la evaluación de daños y/o posibles afectaciones.
- Participar en las investigaciones de desastres y emergencias propias de la entidad.

4.1.12.2 Actividades de gestión del riesgo de desastres que se van a implementar.

Las actividades de gestión del riesgo de desastres y preparación y respuesta ante emergencias son las siguientes:

- Actualización anual del Plan de Gestión de Riesgos de desastres.
- Formación y actualización de brigadas integrales en evacuación y rescate, primeros auxilios, manejo de extintores y control del fuego, conformadas por funcionarios y contratistas voluntarios de áreas misionales y administrativas de la entidad.
- Realización de exámenes médicos ocupacionales con énfasis en aptitud deportiva al personal de brigadas.
- Certificación y entrenamiento al personal de brigadas en atención de emergencias.
- Inspecciones periódicas de los equipos de prevención y atención de emergencias de acuerdo con el cronograma anual de actividades de SST.
- Realización de por lo menos un simulacro de atención de emergencias donde se ponga a prueba la capacidad de la entidad.
- Seguimiento y monitoreo a los puntos críticos relevantes dentro del área de influencia interna y externa.
- Jornadas formativas en prevención y atención de emergencias dirigida a funcionarios y contratistas.
- Diseño e implementación del Plan de mantenimiento de la infraestructura y del Plan de mantenimiento de los vehículos de la entidad.
- Inspecciones periódicas de las áreas destinadas al almacenamiento temporal de residuos, verificando las condiciones de almacenamiento, el estado e identificación de los recipientes y las condiciones de segregación y compatibilidad, cuando aplique.
- Realización de jornadas de formación y sensibilización al personal involucrado en la manipulación y almacenamiento temporal de residuos, orientadas a la prevención y preparación ante situaciones potenciales de emergencia, en articulación con el Sistema de Gestión Ambiental, el Sistema de Gestión Basura Cero – SGBC y el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS.

4.1.12.3 Proceso de gestión del riesgo en función del tiempo y la localización

La localización objeto del presente análisis se ha delimitado a las sedes administrativas de la Corporación, correspondientes a la sede principal y la sede 2, ambas ubicadas en la ciudad de Barranquilla. Adicionalmente, se incluyen las fincas localizadas en los municipios de Repelón y Sibarco, por tratarse de predios de propiedad de la entidad, aun cuando en estos no se desarrollen actividades asociadas directamente con su operación.

Por otra parte, la sede principal de la Corporación funciona en una edificación con más de cien años de antigüedad, reconocida como patrimonio arquitectónico de la ciudad de Barranquilla y de especial valor histórico y cultural.

Esta condición patrimonial restringe las intervenciones, adecuaciones o modificaciones que pueden realizarse en la edificación, especialmente aquellas que puedan afectar sus fachadas, elementos arquitectónicos o características históricas. En consecuencia, cualquier intervención debe cumplir previamente con los trámites, conceptos y autorizaciones exigidos por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes (MINCULTURA), las curadurías urbanas y las demás autoridades competentes en materia de protección, conservación y mantenimiento del patrimonio arquitectónico.

4.1.12.4 Relación entre un proyecto o actividad particular y otros proyectos o actividades de la organización

Las principales actividades de la Corporación están dirigidas a la gestión adecuada y consumo responsable de los recursos naturales propios del departamento del Atlántico.

En este sentido todos los proyectos que se ejecuten en el área de jurisdicción de la Corporación y que requieran de permisos o autorizaciones ambientales, son y serán analizados y conceptuados a partir de los condicionantes ambientales definidos, para que los responsables de su ejecución sean a su vez responsables de su adecuada gestión buscando así asegurar la preservación de los recursos naturales y la gestión adecuada de los riesgos de desastres inherentes a su ejecución en las áreas directas e indirectas de intervención.

4.1.12.5 Metodologías de valoración del riesgo.

Como metodología de valoración del riesgo se utilizará la matriz de consecuencia y probabilidad, cuyos criterios se presentan como parte de este plan.

Esta metodología soporta y apoya el procedimiento de gestión de riesgos establecido en la norma ISO 31000:2018, la cual ha sido adoptada por la entidad como lineamiento técnico a seguir para la gestión del riesgo.

4.1.12.6 Identificar los estudios necesarios para la elaboración del proyecto de intervención del riesgo.

Para el desarrollo de este plan para la gestión del riesgo no se han considerado estudios previos de intervención de riesgos. El contenido de este documento ha sido desarrollado teniendo en cuenta los requisitos normativos aplicables y las condiciones de operación de la entidad.

4.1.13 Criterios del riesgo

4.1.13.1 Probabilidad

Por probabilidad se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo, la cual puede ser medida con criterios de frecuencia o factibilidad. Para su determinación se utiliza la tabla de probabilidad Ver Tabla 6.

4.1.13.2 Los marcos temporales de la probabilidad, consecuencias o ambas.

En la misma Tabla 6, se determina el marco temporal de acuerdo con la frecuencia de los eventos. La información establecida en la tabla estará sujeta a cambios de acuerdo con el análisis histórico de los eventos, así mismo se actualizará cada vez que ocurran eventos que indiquen el cambio en la valoración del riesgo.

PROBABILIDAD	MARCO TEMPORAL	CALIFICACIÓN
Improbable	1 evento en 5 años o más	1
Remoto	2 o 3 eventos en cinco 5 años	2
Ocasional	4 o 5 eventos en cinco 5 años	3
Moderado	Más de 5 eventos en 5 años	4
Frecuente	El evento se repite varias veces al año, durante dos años consecutivos	5

Tabla No. 6 Probabilidad del riesgo

4.1.13.3 Determinación de la consecuencia

De igual forma se establecerá las siguientes tablas de consecuencias las cuales determinan lo siguiente:

- Nivel de afectación a las personas
- Nivel de afectación a la infraestructura de la Corporación en términos económicos.
- Impactos ambientales generados.
- Nivel de afectación de la imagen corporativa.

Los anteriores criterios definidos tendrán el siguiente valor porcentual sobre la calificación total de la consecuencia del evento:

- 35% a la afectación de las personas
- 20% para las pérdidas económicas
- 35% para afectaciones al medio ambiente
- 10% para perjuicios generados por la pérdida de la imagen.

A continuación, se muestran las tablas adoptadas para evaluar cada criterio de la consecuencia:

NIVEL	CRITERIO	CALIFICACIÓN
Insignificante	Sin lesiones	1
Marginal	Lesión temporal (sin incapacidad)	2
Crítico	Lesión temporal (con incapacidad temporal)	3
Desastroso	Lesión con incapacidad permanente	4
Catastrófico	Lesión con muerte de 1 o más personas	5

Tabla No. 7 Criterio de evaluación de consecuencia - Afectación a Personas. Valor Ponderado: 35%

NIVEL	CRITERIO	CALIFICACIÓN
Insignificante	Hasta $1.000.000	1
Marginal	Desde $1.000.001 hasta $10.000.000	2
Crítico	Desde $10.000.001 hasta $50.000.000	3
Desastroso	Desde $50.000.001 hasta $100.000.000	4
Catastrófico	Más de $100.000.000	5

Tabla No. 8 Criterio de evaluación de consecuencia – Pérdidas económicas. Valor Ponderado: 20%

NIVEL	CRITERIO	CALIFICACIÓN
Insignificante	Sin afectación al medio ambiente	1
Marginal	Impactos puntuales (Dentro de las instalaciones de la Corporación)	2

Crítico	Impactos que trascienden los límites inmediatos de la Corporación (Afecta a un curso superficial o subterráneo de agua, la atmósfera, el suelo, genera un residuo especial o peligroso; localizados en su área de influencia directa).	3
Desastroso	Impactos que trascienden los límites inmediatos de la Corporación, pero con una recuperabilidad baja o nula (Afecta a un curso superficial o subterráneo de agua, la atmósfera, el suelo, genera un residuo especial o peligroso; localizado en su área de influencia directa).	4
Catastrófico	Impactos a nivel regional	5

Tabla No. 9 Criterio de evaluación de consecuencia – Afectaciones al medio ambiente. Valor Ponderado: 35%

NIVEL	CRITERIO	CALIFICACIÓN
Insignificante	Sin afectación a la imagen Corporativa	1
Marginal	Desprestigio de la imagen corporativa a nivel local.	2
Crítico	Desprestigio de la imagen corporativa a nivel departamental	3
Desastroso	Desprestigio de la imagen corporativa a nivel regional	4
Catastrófico	Desprestigio de la imagen corporativa a nivel nacional o internacional	5

Tabla No. 10 Criterio de evaluación de consecuencia – Afectación de la imagen corporativa. Valor Ponderado: 10%

Estos criterios estarán sujetos a una revisión y ajuste de acuerdo con el análisis histórico de los eventos, así mismo se actualizará cada vez que ocurran eventos que indiquen el cambio en la valoración del riesgo.

4.1.13.4 Determinación del riesgo.

Una vez valorada la probabilidad y el nivel de afectación de las consecuencias de la amenaza, se procede a evaluar el nivel de riesgo de la amenaza mediante la siguiente matriz que relaciona probabilidad y consecuencia:

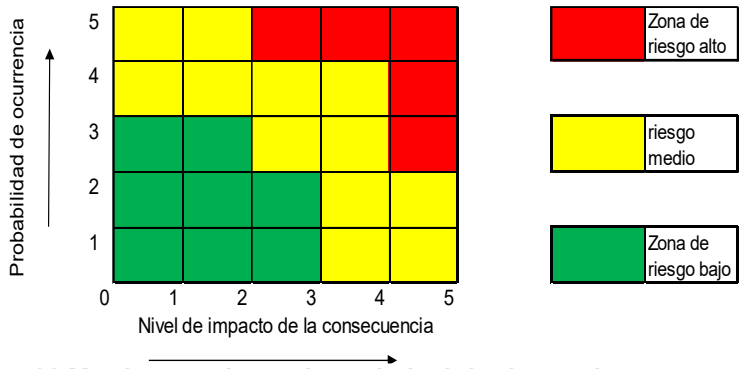


Tabla No. 11 Matriz para determinar el nivel de riesgo de una amenaza.

De acuerdo con la calificación del riesgo de cada evento y a su posición dentro de la matriz, se cataloga como riesgo bajo, medio o alto. Cada categoría tiene una estrategia de prevención, atención y control de emergencias diferente.

4.1.13.5 Nivel de riesgo aceptable o tolerable.

En la siguiente tabla se establece el nivel de tolerancia frente al riesgo:

COLOR	INDICADOR	DESCRIPCIÓN
	Inaceptable	Los escenarios ubicados en esta área requieren el desarrollo de acciones prioritarias e inmediatas de protección y prevención debido al alto impacto que tendrían sobre el entorno. Se requiere una estrategia y un procedimiento para atender las emergencias ocasionadas para estos eventos, efectuar simulacros, jornadas de capacitación de las brigadas y dotación de elementos necesarios para su atención
	Tolerable	Los eventos agrupados en esta área implican el desarrollo de actividades que disminuyen el riesgo, aunque tiene un nivel de prioridad de segundo orden. Se requiere definir una estrategia y procedimiento para atender emergencias ocasionados por estos eventos.
	Aceptable	Los eventos ubicados en esta área de la matriz no presentan un riesgo significativo, lo que no amerita la intervención inmediata y se requieren acciones preventivas sobre los elementos vulnerables considerados en el escenario.

Tabla No. 12 Criterios de tolerancia frente al riesgo

4.2 Valoración del riesgo

4.2.1 Identificación del riesgo

4.2.1.1 Metodología

Para el proceso de identificación del riesgo, utilizaremos la combinación de las metodologías, de revisión de datos históricos y fuentes especializadas en materia de desastres y los reportes de los expertos de cada uno de los procesos. Este proceso tendrá en cuenta los riesgos de desastres y situaciones de emergencia establecidas en los sistemas de gestión de la entidad en lo pertinente, la normatividad que territorialmente o sectorialmente aplique y se haya establecido parcial o totalmente en las reglamentaciones, términos de referencia, guías y demás documentos pertinentes, de acuerdo con el tipo de actividades de interés y la naturaleza de los escenarios de riesgo identificados

De igual manera se incluirá la revisión de datos históricos y registros internos de ocurrencia de accidentes de trabajo y situaciones de emergencia dentro de las instalaciones de la Corporación al igual que en el área aledaña a estas.

En la Corporación se mantiene un monitoreo permanente sobre las causas y fuentes de las amenazas y riesgos a los que se expone la entidad en el desarrollo diario de sus operaciones, lo que permite, mantener actualizados la identificación de riesgos y amenazas al igual que los controles sobre estos.

4.2.1.2 Identificación de las causas y fuentes de riesgos.

Para el detalle de la identificación de las causas y fuentes de riesgos se debe consultar el anexo del presente documento denominado GH-FT-54 Matriz de vulnerabilidad.

La determinación de las causas y fuentes de riesgo será realizada teniendo en cuenta las actividades presentes y futuras que sean factibles, así como los procesos que pueden tener afectación en la zona de influencia directa de la entidad.

4.2.1.3 Caracterización de controles preventivos y correctivos

Para el detalle de la caracterización de los controles preventivos y correctivos se debe consultar el documento GH-FT-54 Matriz de vulnerabilidad.

La determinación de controles preventivos y correctivos tendrá en cuenta cada una de las causas y fuentes de riesgo identificadas.

4.2.2 Análisis del riesgo

El análisis del riesgo se ha llevado a cabo buscando el reconocimiento, la comprensión y el detalle de las amenazas, para luego hacer una diferenciación de la magnitud y gravedad de las consecuencias tanto a nivel interno en las

instalaciones de la actividad y como del área de influencia de probable afectación.

Este análisis se llevará a cabo mediante métodos cualitativos, cuantitativos o semicuantitativos, cuyo grado de detalle requerido tendrá en cuenta la aplicación particular y el conocimiento generado por los sistemas de gestión de la entidad, la normatividad que territorialmente o sectorialmente aplique y se haya establecido parcial o totalmente en las reglamentaciones, términos de referencia, guías y demás documentos pertinentes, de acuerdo con el tipo de actividades de interés y la naturaleza de los escenarios de riesgo identificados.

4.2.3 Evaluación del riesgo

La evaluación del riesgo será realizada luego de la estimación del valor de los daños y las pérdidas potenciales o nivel estimado del riesgo con los criterios de riesgo definidos y establecidos en el contexto.

Para la evaluación del riesgo se tiene en cuenta:

- La comparación de los niveles estimados del riesgo según el contexto de la actividad desarrollada por la entidad con el fin de determinar la importancia del riesgo, el nivel del riesgo y el tipo de riesgo.
- Priorización del riesgo.
- Consideración de los elementos de entrada para la toma de decisiones.
- Identificación de medidas para el tratamiento del riesgo.

De esta forma se asegura una evaluación del riesgo dirigida a la toma de decisiones, basado en el resultado de los análisis realizados a fin de establecer métodos y estrategias de tratamiento del riesgo, que pueden ser medidas de reducción del riesgo y de manejo del desastre.

4.3 Monitoreo del riesgo

4.3.1 Protocolos o procedimientos de cómo se llevará a cabo el monitoreo

Para llevar a cabo el monitoreo del riesgo de desastres se plantean las siguientes actividades:

- Seguimiento, medición y análisis de los indicadores de gestión.
- Ejecución de Auditoría interna al sistema de gestión integral de la entidad donde se evalué la preparación y repuesta ante situaciones de emergencia.
- Evaluaciones semestrales de cumplimiento de controles establecidos para cada uno de los riesgos de desastres identificados.

De cada una de estas actividades se mantendrá evidencia objetiva de los hallazgos presentados, acciones implementadas con sus correspondientes responsables, asegurando el seguimiento periódico al cumplimiento de aquellas derivadas de los resultados obtenidos.

4.3.2 Protocolos de notificación previos

a) Proceso y difusión de alertas comprensibles a las autoridades y población.

El proceso de difusión de alertas a las autoridades y población estará a cargo exclusivo de la dirección general de la C.R.A en su rol de jefe de Emergencias con el apoyo del Coordinador de Emergencias y en cumplimiento de los lineamientos establecidos en el documento GM-OT-02 Matriz de Comunicaciones.

Esta difusión aplicará solamente para aquellas situaciones que puntualmente requieran divulgación específica teniendo en cuenta su nivel de incidencia en la gestión del riesgo; procurando en los casos requeridos el apoyo de las entidades gubernamentales para la atención de los eventos materializados.

4.3.3. Indicadores para la gestión del riesgo de desastres

Los indicadores asociados al Plan de Gestión del Riesgo de Desastres serán definidos e integrados en los mecanismos de seguimiento y evaluación establecidos por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Corporación. Estos indicadores contarán con metas definidas y estarán sujetos a seguimiento, medición, análisis y evaluación periódica, de acuerdo con las frecuencias y metodologías establecidas en dicho sistema.

4.3.4. Información adicional para mejorar la gestión del riesgo de desastres

La Corporación mantendrá procesos de comunicación con sus partes interesadas con el objetivo de identificar cambios en los niveles de riesgo o el surgimiento de riesgos nuevos que puedan afectar las operaciones, instalaciones y personal de la entidad.

De igual manera, la Corporación coopera con los organismos externos de apoyo como el Cuerpo oficial de bomberos de la ciudad o municipio correspondiente, Defensa civil, Policía nacional, cuerpo médico, entre otros, para el monitoreo e identificación de riesgos eternos que puedan afectar a la entidad.

4.3.5. Lecciones aprendidas a partir de eventos ocurridos

La Corporación en el marco del Sistema de gestión integral implementó procedimientos para la investigación de accidentes, determinación de las causas de las no conformidades y revisión de la conveniencia, eficacia y alineación del SGI; herramienta que ha permitido reconocer eventos ocurridos y extraer de ellos aprendizajes significativos para la mejora en la gestión de los requisitos de la Corporación.

Esta misma herramienta será de aplicación sistemática en la gestión del riesgo de desastres a partir de la cual se puedan reconocer oportunidades de mejora que permitan fortalecer esta capacidad en la Corporación.

4.3.6. Identificar riesgos futuros

La información relativa a la gestión de riesgos de desastres ha de ser utilizada para la identificación de nuevos escenarios de riesgo, aplicando cada una de las etapas previstas en el presente documento.

En este sentido las herramientas definidas en respuesta a los sistemas de gestión implementados por la entidad servirán de base para mantener una vigilancia sistemática a riesgos nuevos o modificados que puedan afectar el normal desarrollo de las actividades en todos sus procesos.

5. Proceso de reducción del riesgo

5.1 Intervención correctiva

Uno de los objetivos de la Corporación está encaminado en reducir el nivel de riesgo existente a través de acciones de prevención, control y mitigación, a través de las cuales las condiciones de amenaza y vulnerabilidad de los elementos expuestos resulten aceptables para la Entidad.

5.1.1 Identificación de alternativas de intervención correctiva

Para la implementación de alternativas de intervención correctiva se tendrá en cuenta:

a. Toda medida de intervención correctiva que se tome en la Corporación tiene por objeto fundamental el ofrecer protección a la población, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible.
b. Las acciones de intervención correctiva implementadas en la Corporación mantendrán una visión integral que incluya la seguridad y salud de las

personas en los lugares de trabajo, la protección ambiental, la movilización segura y la garantía de la calidad en los procesos de la Entidad.

c. Se determinará la funcionalidad de la medida de intervención correctiva, mediante la incorporación de una visión integral de la medida planteada que incluya la seguridad y salud de las personas en los lugares de trabajo, la protección ambiental, la movilización segura y la garantía de la calidad en los procesos de la Entidad.
d. La documentación técnica de soporte de la medida de intervención correctiva será revisada, incluyendo parta estos efectos los diseños, los procesos, los planos, las especificaciones, entre otros.
e. Se confirmará la viabilidad técnica de la medida de intervención correctiva, mediante la aprobación de la medida de intervención correctiva seleccionada a implementar, teniendo en cuenta la autoridad definida en los niveles pertinentes de la entidad.

5.1.2 Intervención de riesgos asociados a la gestión integral de residuos

En articulación con el Sistema de Gestión Ambiental y el Sistema de Gestión Basura Cero – SGBC, la Corporación establecerá medidas de intervención orientadas a reducir las condiciones de riesgo existentes asociadas a la generación, manipulación y almacenamiento temporal de residuos que, por sus características, puedan generar situaciones de emergencia o impactos adversos sobre las personas, las instalaciones o el ambiente.

Las alternativas de intervención podrán comprender, según los riesgos identificados y las características de los residuos generados, el fortalecimiento de las condiciones de almacenamiento temporal; la adecuada segregación y compatibilidad de los residuos; la identificación y señalización de recipientes y áreas de almacenamiento; la implementación o fortalecimiento de sistemas de contención; la disponibilidad de elementos para la atención inicial de derrames; la realización de inspecciones periódicas; la formación del personal involucrado en su manejo; y la gestión oportuna mediante gestores autorizados, con el propósito de reducir las condiciones de exposición y el tiempo de permanencia de los residuos en las instalaciones.

La selección e implementación de las medidas de intervención se realizará considerando los resultados de la identificación, análisis y valoración del riesgo, las características y cantidades de los residuos generados, los requisitos legales y otros requisitos aplicables, así como los controles operacionales definidos en el marco del Sistema de Gestión Ambiental y del Sistema de Gestión Basura Cero – SGBC.

Los procedimientos específicos de preparación y respuesta frente a situaciones de emergencia derivadas de derrames, fugas, liberaciones accidentales u otros

eventos relacionados con sustancias químicas y residuos peligrosos serán desarrollados y articulados con el GH-OT-06 Plan de Emergencias y Contingencias de la Corporación.

5.1.3 Priorización de la medida de intervención

Las medidas de intervención para la gestión del riesgo de desastres en la Corporación serán objeto de priorización mediante criterios como costo/beneficio y costo/efectividad, entre otros, de tal forma que se asegure:

- Verificar la viabilidad presupuestal para la ejecución
- Viabilizar la implementación de las medidas de intervención correctiva para asegurar su desarrollo según lo previsto y la aplicación exitosa de la misma.

Esta priorización será requerida solo en casos en donde el tipo de intervención haga necesaria inversiones superiores a las previstas en los presupuestos de la entidad o en los casos de intervenciones no consideradas, situaciones en las cuales se requiere del visto bueno de la Dirección General quien determinará finalmente la viabilidad de la intervención y las condiciones su ejecución.

5.1.4 Diseño, especificaciones y desarrollo de medidas de seleccionadas

Las medidas de intervención correctiva una vez viabilizadas serán diseñadas y gestionadas por los procesos responsables con la cooperación del Coordinador del SGI, el Profesional especializado en SST y demás profesionales de los procesos de la Entidad.

5.2 Intervención prospectiva

Las medidas de intervención prospectiva buscan evitar la recurrencia de eventos no deseados y no se permita de esta forma la ocurrencia de pérdidas que pongan en riesgo la sostenibilidad de la Entidad, para lo cual periódicamente se realiza un ejercicio de actualización de riesgos, producto de ello se pueden definir medidas o planes de tratamiento tendentes a reducir el riesgo de desastres, los cuales se encuentran documentados en el Sistema Integrado de Gestión.

Para las actividades nuevas a cargo de la entidad se tendrán en cuenta entre otras las medidas de intervención prospectiva:

- Indagar por los condicionamientos de uso y ocupación definidos por el POT y por cualquier otro instrumento de planificación pertinente que aplique para los terrenos donde se va a implantar la nueva actividad con el fin de

corroborar su compatibilidad con el instrumento de planificación pertinente y la de su área de influencia.

- En caso de existir, se verificarán las restricciones para el establecimiento de la actividad y la de su área de influencia directa e indirecta donde existan instituciones educativas, de bienestar, de seguridad, de gobierno, de salud, de protección ambiental, entre otras que por su fragilidad requieran protección.
- Se debe identificar la reglamentación que condiciona, restringe y/o que prohíbe la ocupación permanente de áreas expuestas y propensas a eventos amenazantes definidas o adoptadas por los entes territoriales.
- Se establecerán las especificaciones técnicas necesarias para implementar la actividad.
- En caso de requerirse se incluirán estudios de pre factibilidad y diseños adecuados para la actividad a implementar y el entorno.
- De acuerdo con la actividad a realizar se definirá el área de afectación del territorio en función de la actividad a implantar referenciando los daños y pérdidas que se podrían generar por su desarrollo.
- Se definirán las medidas de reducción el riesgo en función de los usos presentes y futuros en el área a implantar la actividad y en su área de influencia.

Para actividades existentes:

- En forma previa a la implementación de un cambio, se trabajará en la adecuada identificación, formulación, e implementación de medidas y procedimientos de carácter técnico o administrativo específicos y propios de la entidad que permitan reducir el riesgo de desastres.

5.3 Protección financiera

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico dispone con medidas de protección financiera para los riesgos de desastres de sus activos, mediante la adquisición de Pólizas de seguros de todos sus activos que puedan ser afectados por los eventos que se puedan presentar en el desarrollo de cada una de las actividades de la Entidad.

Listado de pólizas de seguros:

Póliza	Amparos
Responsabilidad civil, directores y administradores servidores públicos.	Perjuicio a terceros, gastos de defensa, muerte, Incapacidad o insolvencia

Todo riesgo material	Incendio, Rayos, avalancha, deslizamiento, daños por agua, explosión, maremoto o tsunami
Transporte automático de valores	Transporte de valores (pérdida total o daños), huelga, hurto
Infidelidad	Manejo global bancario, predios, transito, falsificación, falsificación extendida, moneda falsa, crimen electrónico, miembros de juntas directivas.
Manejo global de entidades oficiales	Delito contra la administración pública.
Responsabilidad civil general	Predios, labores y operaciones, gastos médicos, parqueaderos, responsabilidad civil patronal.

Tabla No. 14 Listado de pólizas de seguros de la C.R.A

6. En el proceso de manejo del desastre

El plan de manejo del desastre es el resultado del análisis de riesgos, de acuerdo con el análisis, se establecen los elementos y acciones para llevar a cabo una reacción y toma de decisiones de acuerdo con la ocurrencia de eventos de desastres y emergencia que pueden afectar los diferentes componentes del área de influencia de la Corporación.

En el documento *GH-OT-06 Plan de Emergencias y Contingencia PEC* y sus respectivos anexos se establece el instrumento de preparación y respuesta ante emergencias.

7. Seguimiento y verificación

La Corporación, en su responsabilidad de verificar el Plan de gestión del riesgo de desastres de la entidad, en cabeza del personal del esquema organizacional para la atención de emergencias desarrolla las actividades descritas a continuación:

a. Seguimiento y evaluación a los indicadores establecidos en la Tabla 13 del presente documento.
b. Revisión del Plan de gestión del riesgo de desastres de la entidad y los controles establecidos para confirmar su eficacia al menos una vez al año o cuando se haya materializado un riesgo de desastre.
c. Identificar cambios en la implementación de los procesos de gestión del riesgo de desastres y en las acciones de intervención formuladas para el conocimiento, la reducción del riesgo o el manejo del desastre.

d. Documentar las revisiones del Plan de gestión del riesgo de desastres de la entidad y gestionar los cambios que surjan desde el procedimiento de gestión de cambio de la entidad *GM-PR-06 Procedimiento de gestión del cambio*.
e. Formular recomendaciones para el mejoramiento continuo en la implementación de los procesos de gestión y sus acciones.

8. Socialización y comunicación

La socialización y comunicación busca promover el aumento de la conciencia del riesgo, la participación, la sensibilización, la corresponsabilidad social y la socialización de las estrategias definidas.

Así mismo, esta etapa se convierte en un mecanismo de consulta de aspectos relacionados con causas, consecuencias y medidas reconocidas para tratar el riesgo, para lo cual la Corporación habilita todos sus canales (correo institucional, página web, líneas telefónicas, entre otros) de comunicación y de participación y consulta para permitir un dialogo permanente con las partes interesadas pertinentes.

Al menos una vez al año, o posterior a la implementación de cambios en el Plan de gestión del riesgo de desastres, la Corporación socializará el contenido del presente documento con las partes interesadas identificadas en el documento de *Análisis de las necesidades y expectativas de las partes interesadas de la organización.* Las comunicaciones externas serán adelantadas por el Grupo de comunicaciones de la Corporación bajo el marco de los procedimientos propios de este proceso.

Para los funcionarios, contratistas y visitantes, la comunicación del contenido del presente documento se efectuará bajo el marco de lo establecido en el procedimiento GH-PR-02 *Inducción, entrenamiento y re inducción* adelantado por el proceso de Gestión del talento humano de la Corporación.

9. Plan de Inversiones

La entidad en cumplimiento de sus funciones y compromiso con nuestras partes interesadas contemplamos unos proyectos de inversión, los cuales aportan al conocimiento, reducción y manejo del desastre, dentro del proceso de Gestión del Riesgo de Desastres.

10. Anexos

- Anexo 1. Listado de sustancias químicas usadas en la Corporación.
- Anexo 2. Identificación del riesgo y amenazas.

- Anexo 3. Plan de emergencias y contingencia.
- Anexo 3.1. Directorio de contactos para emergencias
- Anexo 3.2. Inventario de equipos para la atención de emergencias y contingencias
- Anexo 3.3. Evaluación de simulacros.

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción del Cambio
1	07/10/2022	Creación del documento
2	16/11/2023	Ajuste en la denominación del área del transformador eléctrico de la sede principal. Inclusión de imágenes sobre los predios colindantes a la sede principal y sede casa 2. Ajustes generales en la redacción del documento. Adición de los mapas de gestión de riesgos elaborados por la CRA. Actualización de la póliza de seguro
3	22/11/2024	Requisitos marco normativo Decreto 2157 de 2017. Actualización de objetivos y alcance, Inclusión de fincas Repelón, Sibarco, Planos y localización geográfica de todas las sedes, linderos, instalaciones especiales, equipamientos, Ajustes generales en la redacción del documento, Inclusión de política integral del SGI, Inclusión y actualización de mapa de procesos Adición de los mapas de gestión de riesgos elaborados por la CRA. Plan de Inversiones Simulacros por incendio, vial y riesgo biológico.
4	31/07/2025	Se realiza la actualización del mapa de procesos de la CRA Actualización de imágenes de la sede 2 que indican los linderos correspondientes a ese edificio. Actualización de directorio telefónico que indica el presente documento Actualización de Análisis de riesgos Actualización de la póliza de seguro Plan de Inversiones

5	02/09/2026	Se actualiza el documento incorporando la articulación del Sistema de Gestión Basura Cero (SGBC) con la gestión del riesgo de desastres, fortaleciendo los lineamientos para la identificación, almacenamiento, manipulación y control de residuos, así como la prevención y atención de emergencias asociadas a sustancias químicas y residuos. Se incluyen actividades de inspección, capacitación y medidas de intervención correctiva para la gestión integral de residuos, en coordinación con el Sistema de Gestión Ambiental, el PGIRS
6	29/10/2026	Se retira el rol de Líder CRIA y líder primeros auxilios – vial. Se actualiza organigrama de la entidad. Se actualiza numeral de indicadores del Plan. Inclusión de información numeral 4.1.12.3 relacionada con patrimonio arquitectónico de sede principal.